

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fue creada por el Congreso Nacional, mediante Ley No. 2007-95 del 30 de octubre del 2007 y publicada en el Registro Oficial No. 205 del 6 de noviembre del 2007, sus funciones y atribuciones están previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento, Código del Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario y demás Leyes, Decretos, Ordenanzas y Reglamentos que norman las operaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción; planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, el velar por la eficiencia de la Administración Provincial; solicitar en cualquier tiempo a la Contraloría General del Estado se realice exámenes especiales o auditorías a los recursos financieros a la Entidad; denunciar ante las autoridades correspondientes los fraudes, pérdidas, desfalcos y otras desviaciones cometidas en la Administración Provincial; cumplir y ejecutar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dictare el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Se deberá llevar adelante todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario, en base a una política sana y de austeridad mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las leyes, las Ordenanzas, y, más normativas que dictare el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Políticas De Acción De La Entidad

Política de Desarrollo Institucional

La Constitución de la República del Ecuador, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocen la garantía de las que gozan los gobiernos autónomos, por lo que nos corresponde ejercer la autonomía administrativa, cumpliendo nuestras competencias, funciones y atribuciones. Para el cumplimiento de la misión, de la planificación institucional se orientará bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad del servicio, procesos; y de talento humano conformado por los subsistemas de clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño, conforme a la LOSEP y su Reglamento.

Política de Programación Presupuestaria

Es importante que la programación y formulación presupuestaria se oriente hacia la optimización del ingreso y la calidad del gasto público, priorizando las inversiones en términos de indicadores de eficacia, eficiencia, considerando los mecanismos de financiamiento determinados por el COOTAD, los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2030, así como, del Plan Nacional de Desarrollo vigentes, que se constituyen en la guía de gestión para la ejecución del gasto de inversión.

Directriz Presupuestaria y de Inversión

La planificación operativa está vinculada al proceso de formulación y programación presupuestaria para el ejercicio económico de cada año y orientada al cumplimiento del Plan de Gobierno Provincial, así como a las acciones provinciales emblemáticas; y a la priorización realizadas en los Presupuestos Participativos. Los POA deben orientarse a resultados y serán objeto de medición a través de indicadores de desempeño.

1. De los ingresos

Los ingresos del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, para el Ejercicio Económico del Presupuesto del año 2023, se encuentran presupuestados en base al artículo 236 del COOTAD, por lo que se proyecta recaudar ingresos tributarios como son: impuestos sobre la propiedad, tasas y contribución especial de mejoras para el mantenimiento vial rural.

Las transferencias del Gobierno Central se encuentran presupuestadas según los Acuerdos y Resoluciones emitidas por el Ministerio de Economía para el año 2023, como son:

Transferencias de la Ley del 21% del Presupuesto General del Estado, el mismo que se ha destinado el 30% para gastos corrientes y el 70% para gastos de inversión.

Se incluye las transferencias del P.G.E. para financiar la competencia descentralizada de Riego y Drenaje.

Se incluye el Financiamiento de Devolución del IVA según Convenios de Administración de Recursos de los Programas FINGAD I, II y III y la Devolución del IVA del año 2021 (abril, mayo, junio y julio) por parte del Ministerio de Finanzas.

Se incluye el financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador, para:

- Un saldo del crédito # 60512 - Financiamiento de la Rehabilitación y Mejoramiento de la Vía la Y la Corina - Santa Cecilia el Tropezón Parroquia Santa María del Toachi.

- Un saldo del crédito # 60606 - Financiamiento de la Adquisición de Equipo Caminero.
- Un saldo del crédito # 60607 - Financiamiento para la Construcción de puentes.
- Un saldo del crédito # 60718 Financiamiento de la contratación de la rectificación y mejoramiento del camino san Jacinto del Búa - 10 de agosto - plan piloto. San Jacinto del Búa - 10 de agosto - Plan Piloto.
- Un saldo del crédito # 60721 Financiamiento de la contratación de la rectificación y mejoramiento del Camino Placer del Toachi - Santa Rosa de Mulante.
- Un saldo del crédito # 60381 Financiamiento de la Rehabilitación Y Mejoramiento Del La Carretera Provincias Unidas - Comuna El Poste - La Y 746 Km De Longitud

Los ingresos de financiamiento además contemplan las Cuentas por Cobrar de anticipos de fondos y anticipos no devengados.

2. De los gastos

La proyección de las remuneraciones mensuales unificadas se realiza en base a las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo y la Ordenanza que reglamenta el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos de los servidores del Gobierno Provincial; en el caso de los trabajadores los salarios son los señalados en la Resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo.

Para la proyección de los gastos de servicios, suministros y materiales se ha considerado las necesidades urgentes de cada departamento, apegándonos a las normas de restricción de gasto público.

Dentro de la proyección de obras se ha previsto la ejecución de proyectos viales, productivos, ambientales y proyectos estratégicos. Adicionalmente se ha previsto realizar el mantenimiento vial de caminos viales y la construcción de puentes y alcantarillas.

Organización

El Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas en el año 2023, para el cumplimiento de sus competencias, debe contar con el personal indispensable para llevar adelante sus funciones y actividades, su organización abarca los niveles señalados en el Orgánico Estructural, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y estará constituido por 6 niveles que a continuación se detallan:

Nivel Legislativo: Consejo del GAD Provincial

Nivel Ejecutivo: Prefecto (a) y Vice prefecto (a) Provincial

Nivel de Participación Ciudadana: Sistema Provincial de Participación Ciudadana

Nivel Operativo:

- Gestión de Obras Públicas
- Gestión Ambiental
- Gestión de Desarrollo Económico

Nivel Asesor:

- Gestión de Procuraduría Síndica

- Gestión de Auditoría Interna
- Gestión de Comunicación
- Gestión de Planificación
- Gestión de Proyectos Estratégicos y APP
- Gestión de Cooperación Internacional y Gobernabilidad

Nivel de Apoyo:

- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Administración General
- Gestión Financiera
- Gestión de Secretaria General
- Gestión de Compras Públicas
- Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

**EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que:

Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 263 *ibídem*, indica que los Gobiernos Provinciales gozan de plena autonomía administrativa y financiera;

Que, el artículo 297 de la Carta Fundamental indica que:

“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”;

Que, de conformidad al artículo 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, determina los Objetivos:

“a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado Ecuatoriano;

b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

- c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;
- d) La organización territorial del Estado Ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;
- e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado Ecuatoriano;
- f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;
- g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;
- h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;
- i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y,
- j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno”;

Que, el Art. 3 del COOTAD, indica que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

“a) Unidad. - Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar

las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad. - La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial. - La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación Ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del Desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán

el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país”;

Que, según el Art. N.º. 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno, los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;
- c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;
- d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;
- e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;
- g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;
- h) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la Ley. la gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;
- j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el prefecto, conforme la ley;

- l) Fiscalizar la gestión del Prefecto o prefecta, vice prefecto o vice prefecta del gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo al presente Código;
- m) Remover, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al prefecto o prefecta o al vice prefecto o vice prefecta provincial que hubiere incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- n) Designar, de fuera de su seno, al vice prefecto o vice prefecta, en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el prefecto o prefecta;
- o) Designar, de fuera de su seno, al secretario del consejo provincial, de la terna presentada por el prefecto o prefecta provincial;
- p) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- q) Aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta.
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta;
- s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;
- u) Designar, cuando corresponda a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- w) Las demás previstas en la ley”;

Que, el artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que:

“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 216, contempla que:

“El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”;

Que, conforme lo dispone el artículo 218 Ibidem:

“El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios”;

Que, el artículo 238 del citado Código, manifiesta que:

“Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 239 ibidem, expresa que:

Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, (...), debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero”;

Que, en el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local (...);

Que, el artículo 241 ibídem dispone que:

“El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”;

Que, el artículo 242 ibídem señala que:

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto (.....), acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente”;

Que, el artículo 243 ibídem, establece que:

“El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva”;

Que, el artículo 244 de la norma citada, prescribe que:

“La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe (....).

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado (...), el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe”;

Que, el artículo 245 del COOTAD, señala que:

“El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones (.....), conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.

Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”;

Que, el mismo COOTAD, en su artículo 256, manifiesta que:

“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario podrá autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, Programa o Subprograma, siempre que el Programa, Subprograma o partida existan disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado”:

Que, según el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que:

“Norma Aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la Republica. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los pazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establecen la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado, deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año, previo al cual se expida”.

Que, el artículo 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que:

“Establecimiento de Compromiso. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquieran compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto”.

Que, el artículo 155 del citado Código, señala que:

“Obligaciones pendientes de pago. - Son aquellas que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año”.

Que, el artículo 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que:

“Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal”.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la ley:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad con las atribuciones complementadas en el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.**

Artículo Único. - El presente Presupuesto está representado en los detalles que a continuación se describen, en los cuales se ha considerado los Ingresos, los Egresos, las Funciones como son: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunales y Servicios Económicos, así como en los anexos de los distributivos de sueldos y salarios, detalle del servicio de la deuda y más disposiciones generales:

DISPOSICIONES GENERALES. -

PRIMERA. - El Presupuesto del año 2023, se registrará por el principio de Unidad Presupuestaria. En consecuencia, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas se formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se atenderá todos los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado.

SEGUNDA. - Los recursos destinados a educación, salud, protección ambiental y otros de carácter social, serán considerados como gastos de inversión.

TERCERA. - El Presupuesto constará de las siguientes partes: Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales. Además, un anexo con el detalle del distributivo de sueldos y salarios.

CUARTA. - El Director de la Unidad Financiera, (o quien haga sus veces) en coordinación con las unidades administrativas pertinentes serán los responsables de la ejecución del Presupuesto asegurando el control interno previo que evite incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

QUINTA. - Una vez sancionado y aprobado el presente presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos.

SEXTA. - La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas podrá autorizar Traspasos de Créditos dentro de una misma área, programa o subprograma siempre que en el mismo existan disponibilidades suficientes. Se deberá informar al Consejo en la sesión más próxima acerca de los Traspasos que hubiere autorizado. Los Traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Órgano Legislativo.

SÉPTIMA. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presente Presupuesto se efectuarán el 31 de diciembre del 2023. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el Presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el Presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al Presupuesto del ejercicio anterior.

OCTAVA. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo Presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten, en tanto no sea exigible la obligación se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

NOVENA. - Los compromisos del Presupuesto Anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones se tendrán por anulados en los valores no devengados.

DÉCIMA. - Los excedentes de caja del Gobierno Autónomo Descentralizado que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

DÉCIMO PRIMERA. - La unidad financiera procederá a la liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2023, hasta el 31 de enero del 2024 y lo pondrá en conocimiento del Ejecutivo del GAD Provincial para su aprobación por parte del Legislativo del GAD Provincial.

DÉCIMO SEGUNDA. - Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del Presupuesto.

DÉCIMO TERCERA. - Las operaciones de endeudamiento público se harán exclusivamente para programas de inversión e infraestructura. Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente. La declaración de prioridad del endeudamiento será emitida por la Cámara Legislativa del Gobierno Autónomo Descentralizado.

DÉCIMO CUARTA. - La recaudación de los ingresos se hará directamente por parte de la Administración Financiera.

DÉCIMO QUINTA. - Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se sujetarán a cada una de las partidas aprobadas en este Presupuesto.

DÉCIMO SEXTA. - El producto de las rentas provinciales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresarán a la subcuenta denominada (ingresos no especificados). Pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en ellas.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Los títulos de crédito que se emitieran para el cobro de tasas y contribuciones especiales de mejoras serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces), y el Tesorero.

DÉCIMO OCTAVA. - Ningún empleado podrá recibir dinero por concepto de ingresos sean estos de tasas, multas etc. sin que tengan autorización legal y todo cobro de cualquier tributo se lo hará mediante la emisión de las especies valoradas, títulos de créditos o facturas debidamente legalizadas por el jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces) y el Tesorero.

DÉCIMO NOVENA. - Ningún Funcionario o Empleado cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la Ley.

VIGÉSIMA. - Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o cheques debidamente certificados se depositarán íntegros e intactos en la cuenta o cuentas Bancarias del depositario oficial el día hábil siguiente de su recaudación.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Ninguna Autoridad, funcionario o empleado contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que

conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Los contratos cuya ejecución deberá durar más de un período presupuestario, se realizarán siempre y cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento legal de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el Presupuesto de cada período subsiguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido, en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la Reforma Presupuestaria correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA. - El Jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces), informará mensualmente al Ejecutivo Provincial sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

VIGÉSIMA CUARTA. - No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Ejecutivo Provincial resolverá la prioridad del gasto con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA. - Todos los pagos establecidos los efectuará el Tesorero mediante el sistema de pagos interbancario (SPI) establecido para el efecto.

VIGÉSIMA SEXTA. - Toda orden de pago deberá ser revisada por el Jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces), sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - El o los funcionarios que ordenen o autoricen los pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

VIGÉSIMA OCTAVA. - En todo aquello que no esté determinado en el presente Presupuesto, estará sujeto a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; demás leyes, normas y disposiciones legales vigentes.

Disposición Final. - El Presupuesto entrará en vigencia desde la fecha de su sanción, previo conocimiento y aprobación por parte del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Dada, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 12 de julio de 2023

Abg. Johana Núñez García
PREFECTA
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Abg. Sonia Ayling Ureña Cepeda
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de fecha 14 de junio de 2023 y 12 de julio de 2023.-

Santo Domingo, 13 de julio de 2023.

Abg. Sonia Ayling Ureña Cepeda
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE
LOS TSÁCHILAS.

PREFECTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, 13 de julio de 2023.

EJECÚTESE:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, al no tener objeción alguna, **SANCIONO LA ORDENANZA QUE CONTIENE “EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS PARA EL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023”**. En consecuencia, ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y pagina Web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Santo Domingo, 13 de julio de 2023.

Abg. Johana Núñez García
PREFECTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE
LOS TSÁCHILAS

CERTIFICO. - Que la presente Ordenanza fue sancionada por la Ab. Johana Yadira Núñez García, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 13 de julio de 2023.

Santo Domingo, 13 de julio de 2023

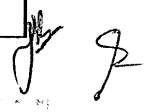
Abg. Sonia Ayling Ureña Cepeda
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE
LOS TSÁCHILAS

ANEXO ÚNICO

A) INGRESOS

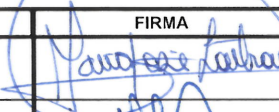

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL
1	INGRESOS CORRIENTES	16.034.211,81
11	IMPUESTOS	3.722,14
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD	3.722,14
11.02.06	De Alcabalas	3.722,14
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	8.463.552,94
13.01	TASAS GENERALES	8.463.552,94
13.01.01	Peaje	7.810.000,00
13.01.06	Especies Fiscales	50,00
13.01.11	Inscripciones registros y matrículas	500.000,00
13.01.12	Permisos licencias y patentes	103.502,94
13.01.99	Otras Tasas	50.000,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	2.500,00
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	2.500,00
14.02.01	Productos Agropecuarios y Forestales	2.500,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	99.770,35
17.04	MULTAS	99.770,35
17.04.04	Incumplimientos de contratos	54.380,66
17.04.99	Otras Multas	45.389,69
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7.383.998,71
18.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6.990.519,02
18.01.01	Del Presupuesto General del Estado (30% Gasto Corriente - Asignación 21% PGE)	6.990.519,02
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	393.479,69
18.06.42	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje	393.479,69
19	OTROS INGRESOS	80.667,67
19.04	OTROS NO OPERACIONALES	80.667,67
19.04.99	Otros no Especificados	80.667,67
2	INGRESOS DE CAPITAL	18.466.716,30
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	18.466.716,30
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	16.705.515,63
28.01.01.	Del Presupuesto General del Estado (70% Gasto Inversión - Asignación 21% PGE)	16.311.211,05
28.01.04	De Entidades De Gobiernos Autónomos Descentralizadas	190.000,00
28.01.06.001.	De Entidades Financieras Públicas. - Banco de Desarrollo del Ecuador para Construcción del Proyecto de Riego Unión Carchense - No Reembolsable	177.004,58
28.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	27.300,00
28.03	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	5.000,00
28.03.02.001	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales (Donación Embajada de Japón)	5.000,00
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES	533.882,29
28.06.42	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje	533.882,29
28.10	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.222.318,38
28.10.01.001	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (FINGAD I II y III)	427.432,42
28.10.01.002	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (Devolucion de IVA Abril 2021 a Julio 2021)	794.885,96
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	29.224.464,69
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	7.121.761,97
36.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	7.121.761,97
36.02.01.001.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Vía Quinde km 13 Velasco Ibarra y de la Vía la Y la Corina - Santa Cecilia el Tropezón Parroquia Santa María del Toachi	28.201,83



GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023


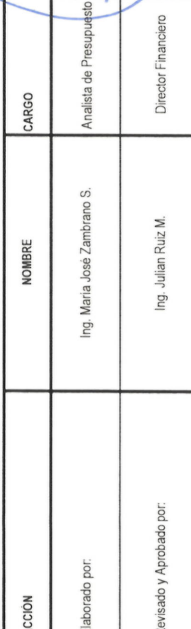
CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL
36.02.01.002.302	Del Sector Público Financiero.- Adquisición de Equipo Caminero	261.330,40
36.02.01.003.302	Del Sector Público Financiero.- Construcción de Puentes	336.333,47
36.02.01.004.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador BP - Financiar la contratación de la rectificación y mejoramiento del camino san jacinto del bua - 10 de agosto - plan piloto. San Jacinto del Búa - 10 de Agosto - Plan Piloto.	1.840.641,11
36.02.01.005.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador Financiar la contratación de la rectificación y mejoramiento del Camino Placer del Toachi - Santa Rosa de Mulaute.	1.758.471,24
36.02.01.007.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador Financiar Rehabilitación Y Mejoramiento Del La Carretera Provincias Unidas - Comuna El Poste - La Y 746 Km De Longitud	2.896.783,92
37	SALDOS DISPONIBLES	14.957.529,98
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	14.957.529,98
37.01.02	De Fondos de Autogestión - Peaje CTA CTE No. 85210016	8.936.999,11
37.01.03	De Fondos Preasignados CTA CTE No. 85120129	5.208.042,77
37.01.04	De Préstamos - Del Banco de Desarrollo del Ecuador Reembolsable - CN CTA CTE No. 85210014	240.199,01
37.01.05.001	De Préstamos - Del Banco de Desarrollo del Ecuador No Reembolsable - DN CTA CTE No. 85210015	570.366,86
37.01.05.002	Donación Embajada de Japón CTA CTE No. 85210017	1.922,23
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	7.145.172,74
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	7.145.172,74
38.01.01	De cuentas por cobrar	38.158,22
38.01.04	De cartas de Crédito por devengar de ejercicios anteriores	6.017,49
38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	212.855,00
38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Construcción de Obras.	6.888.142,03
TOTAL		\$ 63.725.392,80

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Ing. María José Zambrano S.	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Julian Ruiz M.	

B) EGRESOS

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	GASTOS CORRIENTES											GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL					TOTAL DE GASTO
	51. PERSONAL	53. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56 GASTOS FINANCIEROS 57 OTROS GASTOS CORRIENTES	58. TRANSFERENCIAS O DONACIONES	SUBTOTAL	71. EGRESOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN	73. BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN	75. OBRAS PUBLICAS E INVERSIONES	77. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	78. TRANSFE RENCIAS	84. BIENES DE LARGA DURACION	86. DEUDA PUBLICA INTERNA	97. CUENTAS POR PAGAR	SUBTOTAL			
FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES																	
Programa 1.- Gestión de Administración General y Financiera	1.749.995,02	402.388,85	1.799.332,54	360.480,04	4.312.196,45						57.184,71	3.577.866,42	100,00	3.635.171,13	100,00	7.947.367,58	
FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES																	
Programa 1.- Empresa Pública del Gad Provincial Santo Domingo Construye EP				699.051,90	699.051,90									5.335.266,29		6.034.318,19	
FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES																	
Programa 1.- Generadoras de Valor Agregado	1.620.023,51	182.764,51			1.802.788,02					204.623,84	69.250,17		100,00	970.590,01		2.773.376,03	
Programa 2.- Gestión de Comunicación					0,00	38.186,00				283.914,00	17.700,00			339.800,00		339.800,00	
Programa 3.- Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación		20.000,00			20.000,00	93.358,00				220.121,00	115.109,00			428.588,00		448.588,00	
FUNCION 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS																	
Programa 1.- Gestión de Planificación					0,00	225.831,00				91.960,00	19.400,00			337.191,00		337.191,00	
Programa 2.- Gestión de Obras Públicas		59.005,00			59.005,00	4.079.068,57				12.261.911,46	2.889.359,30			43.207.636,76		43.266.641,76	
Programa 3.- Gestión de Desarrollo Económico	175.527,66	346.305,00	14.850,00		535.682,66	193.395,79				988.959,48	274.238,31			1.475.593,58		2.011.276,24	
Programa 4.- Gestión Ambiental					0,00	315.611,80				82.719,95	24.068,25			428.860,00		428.860,00	
Programa 5.- Gestión de Proyectos Estratégicos					0,00	100.222,00				3.600,00	7.150,00			110.972,00		110.972,00	
Programa 6.- Gestión de Cooperación Internacional y Gobernabilidad					0,00	15.797,56				9.602,44	1.600,00			27.000,00		27.000,00	
SUMAN	\$ 3.545.546,19	\$ 1.009.463,36	\$ 1.814.182,54	\$ 1.059.531,94	\$ 7.428.724,03	\$ 5.061.470,72	\$ 14.127.412,17	\$ 24.010.131,20	\$ 677.142,23	\$ 5.367.266,29	\$ 3.475.059,74	\$ 3.577.866,42	\$ 300,00	\$ 56.296.668,77	\$ 300,00	\$ 63.725.392,80	

ACCION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Maria Jose Zambrano S.	Analista de Presupuesto	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Julian Ruiz M.	Director Financiero	

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
10	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES	
10.11	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	
10.11.001	1.- SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO, SERVICIOS, SEGUROS DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GAD PROVINCIAL.	
10.11.001.001	1.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GAD PROVINCIAL.	
10.11.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.001.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
10.11.001.001.5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DEMOLICIÓN	
10.11.001.001.530811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	3.150,00
10.11.001.002	1.2.- PRESTACIONES DE SERVICIOS VARIOS PARA EL GAD PROVINCIAL	
10.11.001.002.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.001.002.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
10.11.001.002.5301	SERVICIOS BÁSICOS	
10.11.001.002.530101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AGUA POTABLE	12.400,00
10.11.001.002.530104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGIA ELÉCTRICA	29.500,00
10.11.001.002.530105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	5.000,00
10.11.001.002.5302	SERVICIOS GENERALES	
10.11.001.002.530208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	52.754,50
10.11.001.002.5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	
10.11.001.002.530502.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	167.211,00
10.11.001.002.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	
10.11.001.002.5701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
10.11.001.002.570102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	12.199,00
10.11.001.002.8	EGRESOS DE CAPITAL	
10.11.001.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
10.11.001.002.8401	BIENES MUEBLES	
10.11.001.002.840105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS	52.000,00
10.11.002	2.- GUARDALMACEN - ADQUISICIÓN DE BIENES SEGÚN REQUERIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL GAD PROVINCIAL 2022.	
10.11.002.001	2.1.- ADQUISICIÓN DE BIENES PROGRAMADOS POR LAS DIRECCIONES DEL GAD PROVINCIAL.	
10.11.002.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.002.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
10.11.002.001.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
10.11.002.001.530804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	37.110,00
10.11.002.001.530805.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	5.190,00
10.11.003	3.- FINANCIERO - TESORERÍA	
10.11.003.001	3.1.- REALIZAR PAGOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS	
10.11.003.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.003.001.56	EGRESOS FINANCIEROS	
10.11.003.001.5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	
10.11.003.001.560201.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60512 REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA Y LA CORINA - SANTA CECILIA EL TROPEZÓN, PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI	61.711,01
10.11.003.001.560201.002.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60276, PARAFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS HACIA LA COMUNA COLORADOS DEL BUA - UMPECHICO Y EL ESFUERZO PALMAR DEL BIMBE DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	174.891,30
10.11.003.001.560201.003.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60156 - FINANCIAR LA REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUE UNE LA CABECERA PARROQUIAL DE VALLE HERMOSO CON EL RECINTO CRISTÓBAL COLON CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	310.216,79

[Handwritten signature]



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
10.11.003.001.560201.004.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60004 - CONSTRUYENDO CAMINOS II FINANCIAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS: KM 7 VÍA A QUEVEDO - PUERTO LIMÓN; VÍA NUEVO ISRAEL - MIRAFLORES - "Y" DE AVISPA CHILA; KM 9 VÍA CHONE - SAN JACINTO DEL BÚA; Y CONSTRUCCIÓN.	233.516,00
10.11.003.001.560201.005.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 16279 - CONSTRUYENDO CAMINOS I FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS: RIO VERDE-SAN GABRIEL DEL BABA-JULIO MORENO (INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES CAMINERAS Y CICLO VÍA); Y KM 7 VÍA QUEVEDO-PUERTO LIMÓN.	104.652,00
10.11.003.001.560201.006.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60607 - FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA, Y ee DEL DORADO, PARROQUIA ALLURIQUIN Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO MEME CON LA PARROQUIA ALLURIQUIN.	84.010,80
10.11.003.001.560201.007.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60622 - FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID 19 PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE LOS CANTONES SANTO DOMINGO LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS A CARGO DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	8.743,11
10.11.003.001.560201.008.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60606 - FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO D ELOS TSÁCHILAS.	229.836,96
10.11.003.001.560201.009.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60721 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	175.000,00
10.11.003.001.560201.010.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60718 - FINANCIAR LRECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO.	100.954,57
10.11.003.001.560201.011.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60831 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y	163.101,00
<u>10.11.003.001.57</u>	OTROS EGRESOS CORRIENTES	
<u>10.11.003.001.5702</u>	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
10.11.003.001.570203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	50.000,00
<u>10.11.003.001.58</u>	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	
<u>10.11.003.001.5804</u>	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
10.11.003.001.580407.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	POR APLICACIÓN DE FONDOS AJENOS	360.480,04
<u>10.11.003.001.9</u>	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	
<u>10.11.003.001.96</u>	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	
<u>10.11.003.001.9602</u>	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	
10.11.003.001.960201.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60512 REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA Y LA CORINA - SANTA CECILIA EL TROPEZÓN, PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI	95.197,00
10.11.003.001.960201.002.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60276, PARAFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS HACIA LA COMUNA COLORADOS DEL BUA - UMPECHICO Y EL ESFUERZO PALMAR DEL BIMBE DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	153.978,00
10.11.003.001.960201.003.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60156 - FINANCIAR LA REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUE UNE LA CABECERA PARROQUIAL DE VALLE HERMOSO CON EL RECINTO CRISTÓBAL COLON CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	668.170,87
10.11.003.001.960201.004.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60004 - CONSTRUYENDO CAMINOS II FINANCIAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS: KM 7 VÍA A QUEVEDO - PUERTO LIMÓN; VÍA NUEVO ISRAEL - MIRAFLORES - "Y" DE AVISPA CHILA; KM 9 VÍA CHONE - SAN JACINTO DEL BÚA; Y CONSTRUCCIÓN.	905.171,00



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
10.11.003.001.960201.005.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 16279 - CONSTRUYENDO CAMINOS I FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS: RIO VERDE-SAN GABRIEL DEL BABA-JULIO MORENO (INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES CAMINERAS Y CICLO VÍA); Y KM 7 VÍA QUEVEDO-PUERTO LIMÓN.	620.588,00
10.11.003.001.960201.006.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60607 - FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA, Y ee DEL DORADO, PARROQUIA ALLURIQUIN Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO MEME CON LA PARROQUIA ALLURIQUIN.	183.952,00
10.11.003.001.960201.007.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60622 - FINANCIAR LA ADQUISIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID 19 PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE LOS CANTONES SANTO DOMINGO LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS A CARGO DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	22.580,55
10.11.003.001.960201.008.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60606 - FINANCIAR LA ADQUISIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO D ELOS TSÁCHILAS.	529.934,00
10.11.003.001.960201.009.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60721 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SNTA ROSA DE MULAUTE, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	180.000,00
10.11.003.001.960201.010.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60718- FINANCIAR LRECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO.	113.815,00
10.11.003.001.960201.011.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60831 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y	104.500,00
10.11.003.001.9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	
10.11.003.001.97	PASIVO CIRCULANTE	
10.11.003.001.9701	DEUDA FLOTANTE	
10.11.003.001.970101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DE CUENTAS POR PAGAR	100,00
10.11.004	4.- SECRETARÍA GENERAL	
10.11.004.001	4.1.- APOYO A LA CAMARA PROVINCIAL	
10.11.004.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.004.001.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	
10.11.004.001.5703	DIETAS	
10.11.004.001.570301.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DIETAS - CONSEJEROS	30.600,00
10.11.004.002	4.2.- REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	
10.11.004.002.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.004.002.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
10.11.004.002.5302	SERVICIOS GENERALES	
10.11.004.002.530248.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	14.000,00
10.11.004.002.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
10.11.004.002.530807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN,FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5.500,00
10.11.004.003	4.3.- SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADO	
10.11.004.003.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.004.003.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
10.11.004.003.5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
10.11.004.003.530704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	500,00
10.11.004.003.8	EGRESOS DE CAPITAL	
10.11.004.003.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
10.11.004.003.8401	BIENES MUEBLES	
10.11.004.003.840103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	2.184,71
10.11.004.003.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.000,00
10.11.005	5.- PROCURADURÍA SINDICA - VINCULACION DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DEL GAD PROVINCIAL DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACIÓN, LA DEMANDA DE ACTIVIDADES GENERADAS, ORGANIZAR EL RABAJO DE ACUERDO A PRIORIDADES.	



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
10.11.005.001	5.1.- PROCESOS DE PROCURADURÍA SÍNDICA REALIZADOS	
10.11.005.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.005.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
10.11.005.001.5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
10.11.005.001.530606.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	50.000,00
10.11.005.001.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	
10.11.005.001.5702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
10.11.005.001.570206.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	9.900,00
10.11.005.001.570215.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	50.000,00
10.11.006	6.- GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
10.11.006.001	6.1.- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
10.11.006.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.006.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
10.11.006.001.5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
10.11.006.001.530612.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	6.073,35
10.11.006.001.5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
10.11.006.001.530702.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	6.000,00
10.11.006.002	6.2.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO	
10.11.006.002.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.006.002.51	EGRESOS EN PERSONAL	
10.11.006.002.5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	
10.11.006.002.510105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.121.232,00
10.11.006.002.5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
10.11.006.002.510203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	118.821,00
10.11.006.002.510204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	40.178,01
10.11.006.002.5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
10.11.006.002.510509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	26.000,00
10.11.006.002.510510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	115.703,00
10.11.006.002.510512.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUBROGACION	21.000,00
10.11.006.002.510513.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENCARGOS	20.491,00
10.11.006.002.5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
10.11.006.002.510601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	158.999,01
10.11.006.002.510602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	115.621,00
10.11.006.002.5107	INDEMNIZACIONES	
10.11.006.002.510707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	11.950,00
10.11.007	7.- ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD PROVINCIAL	
10.11.007.001	7.1.- REALIZAR LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO MÉDICO OPORTUNO	
10.11.007.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
10.11.007.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
10.11.007.001.5302	SERVICIOS GENERALES	
10.11.007.001.530226.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	8.000,00
TOTAL GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA		7.947.367,58

FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
20	<u>FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES</u>	
20.21	<u>PROGRAMA 1.- EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP</u>	
20.21.001	<u>1.-TRANSFERENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE.</u>	
20.21.001.001	<u>1.1.TRANSFERENCIA REALIZADA</u>	
20.21.001.001.5	<u>EGRESOS CORRIENTES</u>	
20.21.001.001.58	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</u>	
20.21.001.001.5801	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	
20.21.001.001.580103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	A EMPRESAS PÚBLICAS (EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP)	699.051,90
20.21.001.001.7	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	
20.21.001.001.78	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</u>	
20.21.001.001.7801	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO</u>	
20.21.001.001.780103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	A EMPRESAS PÚBLICAS (EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP)	1.631.121,11
20.21.002	<u>2.- TRANSFERENCIA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC - SUEÑO DE BOLIVAR.</u>	
20.21.002.001	<u>2.1.- TRANSFERENCIA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC - SUEÑO DE BOLIVAR</u>	
20.21.002.001.7	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	
20.21.002.001.78	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</u>	
20.21.002.001.7801	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO</u>	
20.21.002.001.780103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	A EMPRESAS PÚBLICAS (EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP)	3.704.145,18
TOTAL		6.034.318,19

FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
30	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES	
30.31	PROGRAMA 1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO	2.773.378,03
30.31.001	1.- SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO, SERVICIOS, SEGUROS DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GAD PROVINCIAL.	
30.31.001.001	1.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GAD PROVINCIAL.	
30.31.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.31.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.31.001.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
30.31.001.001.730402.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	5.530,00
30.31.001.001.730403.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIO (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	6.700,00
30.31.001.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	22.650,00
30.31.001.001.7308	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.31.001.001.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500,00
30.31.001.001.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	15.750,00
30.31.001.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.100,00
30.31.001.001.730819.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	2.000,00
30.31.001.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
30.31.001.001.731406.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	
30.31.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
30.31.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
30.31.001.001.8401	BIENES MUEBLES	
30.31.001.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000,00
30.31.001.002	1.2.- PRESTACIONES DE SERVICIOS VARIOS PARA EL GAD PROVINCIAL	
30.31.001.002.5	EGRESOS CORRIENTES	
30.31.001.002.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
30.31.001.002.5302	SERVICIOS GENERALES	
30.31.001.002.530208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	46.644,50
30.31.001.002.530246.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN MARCACIÓN AUTENTIFICACION RASTREO MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	37.360,00
30.31.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.31.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.31.001.002.7301	SERVICIOS BÁSICOS	
30.31.001.002.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGIA ELÉCTRICA	20.000,00
30.31.001.002.730105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	3.500,00
30.31.001.002.7302	SERVICIOS GENERALES	
30.31.001.002.730208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	119.893,84
30.31.001.002.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.31.001.002.7701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
30.31.001.002.770102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	28.000,00
30.31.001.002.7702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
30.31.001.002.770201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	530.500,00
30.31.001.002.8	EGRESOS DE CAPITAL	
30.31.001.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
30.31.001.002.8401	BIENES MUEBLES	
30.31.001.002.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12.300,00
30.31.002	2.- GUARDALMACEN - ADQUISICIÓN DE BIENES SEGÚN REQUERIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GAD PROVINCIAL 2022.	
30.31.002.001	2.1.- ADQUISICIÓN DE BIENES PROGRAMADOS POR LAS DIRECCIONES DEL GAD PROVINCIAL.	
30.31.002.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
30.31.002.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
30.31.002.001.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
30.31.002.001.530804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	41.000,00
30.31.002.001.530805.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	13.000,00
30.31.002.001.530807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5.206,71
30.31.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.31.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.31.002.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
30.31.002.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3.300,00
30.31.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.31.002001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
30.31.002.001.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	3.700,00
30.31.002.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
30.31.002.001.7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	
30.31.002.001.750501.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	116.700,00
30.31.002.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
30.31.002.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
30.31.002.001.8401	BIENES MUEBLES	
30.31.002.001.840103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	28.300,00
30.31.002.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17.850,17
30.31.003	3.- CONTROL DE BIENES - CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES DEL GAD PROVINCIAL PARA EL 2022.	
30.31.003.001	3.1.- CONSTATAción FÍSICA Y REVALORIZACIÓN DE BIENES DEL GAD PROVINCIAL 2022.	
30.31.003.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
30.31.003.001.5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
30.31.003.001.530704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	600,00
30.31.003.001.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
30.31.003.001.530804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	5.300,00
30.31.003.001.530811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	2.800,00
30.31.003.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
30.31.003.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
30.31.003.001.8401	BIENES MUEBLES	
30.31.003.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.300,00
30.31.003.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.500,00
30.31.004	4.- FINANCIERO - TESORERÍA	
30.31.004.001	4.1.- REALIZAR PAGOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS	
30.31.004.001.9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	
30.31.004.001.97	PASIVO CIRCULANTE	
30.31.004.001.9701	DEUDA FLOTANTE	
30.31.004.001.970101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DE CUENTAS POR PAGAR	100,00
30.31.005	5.- GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
30.31.005.001	5.1.- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
30.31.005.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
30.31.005.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
30.31.005.001.5306	CONTRATAción DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
30.31.005.001.530612.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	6.073,35
30.31.005.002	5.2.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO	
30.31.005.002.5	EGRESOS CORRIENTES	
30.31.005.002.51	EGRESOS EN PERSONAL	
30.31.005.002.5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	
30.31.005.002.510105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.078.616,00
30.31.005.002.5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
30.31.005.002.510203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	95.388,33
30.31.005.002.510204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	34.778,01
30.31.005.002.5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
30.31.005.002.510509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	66.279,77
30.31.005.002.510510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17.544,00
30.31.005.002.510512.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUBROGACION	5.000,00
30.31.005.002.510513.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENCARGOS	5.000,00
30.31.005.002.5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
30.31.005.002.510601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	130.158,89
30.31.005.002.510602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	92.888,33
30.31.005.002.5107	INDEMNIZACIONES	
30.31.005.002.510706.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	BENEFICIOS DE JUBILACIÓN	79.370,18
30.31.005.002.510707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	15.000,00
30.31.005.002.510709.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0,00
30.31.005.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
30.31.005.002.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.31.005.002.7702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
30.31.005.002.770201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	21.416,00
10.11.006	6.- ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD PROVINCIAL	
30.31.006.001	6.1.- REALIZAR LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO MÉDICO OPORTUNO	
30.31.006.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
30.31.006.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
30.31.006.001.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
30.31.006.001.530809.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MEDICAMENTOS	10.779,95
30.31.006.002	6.2.- PROGRAMA HIGIENE OCUPACIONAL EN EL GADPSDT	
30.31.006.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
30.31.006.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
30.31.006.001.5302	SERVICIOS GENERALES	
30.31.006.002.530226.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	8.000,00
30.31.007	7.- IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
30.31.007.001	7.1.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE ACERCA DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.	
30.31.007.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
30.31.007.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
30.31.007.001.5302	SERVICIOS GENERALES	
30.31.007.001.530203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ALMACENAMIENTO EMBALAJE DESEMBALAJE ENVASE DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	6.000,00
30.32	PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	339.800,00
30.32.001	1.- POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
30.32.001.001	1.1.- POSICIONAMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS	
30.32.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.32.001.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
30.32.001.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
30.32.001.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.945,00
30.32.001.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	900,00
30.32.001.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
30.32.001.001.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5.391,00
30.32.001.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	23.340,00
30.32.001.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
30.32.001.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.720,00
30.32.001.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1.945,00
30.32.001.001.7107	INDEMNIZACIONES	
30.32.001.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.945,00
30.32.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.32.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
30.32.001.001.730207.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	242.100,00
30.32.001.001.730241.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN RADIO PRENSA MEDIOS ON-LINE Y OTROS	19.200,00
30.32.001.002	1.2.- IMAGEN CORPORATIVA DIFUNDIR	
30.32.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.32.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.32.001.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
30.32.001.002.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	21.364,00
30.32.001.003	1.3.- FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO	
30.32.001.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.32.001.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.32.001.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.32.001.003.7304	SERVICIOS GENERALES	
30.32.001.003.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	450,00
30.32.001.003.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
30.32.001.003.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	800,00
30.32.001.003.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
30.32.001.003.8401	BIENES MUEBLES	
30.32.001.003.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00
30.32.001.003.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	17.700,00

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
30.33	PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	448.588,00
30.33.001	1.- PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNOLÓGICOS DEL GAD PROVINCIAL	
30.33.001.001	1.1.- SERVICIOS CONTRATADOS	
30.33.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.33.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.33.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
30.33.001.001.730204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCIÓN EMPASTADO ENMARCACIÓN SERIGRAFÍA FOTOGRAFÍA CARNETIZACIÓN FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	66.700,00
30.33.001.001.7304	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
30.33.001.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	6.060,00
30.33.001.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
30.33.001.001.730701.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DESARROLLO. ACTUALIZACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	8.106,00
30.33.001.001.730702.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	5.805,00
30.33.001.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	13.020,00
30.33.001.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
30.33.001.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	550,00
30.33.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
30.33.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
30.33.001.001.8404	BIENES MUEBLES	
30.33.001.001.840402.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	LICENCIAS COMPUTACIONALES	6.639,00
30.33.001.002	1.2.- EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	
30.33.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.33.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.32.001.002.7304	SERVICIOS GENERALES	
30.32.001.002.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	225,00
30.33.001.002.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
30.33.001.002.730701.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEM	2.675,00
30.33.001.002.730702.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3.680,00
30.33.001.002.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.200,00
30.32.001.003.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
30.32.001.003.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.625,00
30.33.001.002.8	EGRESOS DE CAPITAL	
30.33.001.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
30.33.001.002.8401	BIENES MUEBLES	
30.33.001.002.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.080,00
30.33.001.002.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	81.400,00
30.33.001.002.8404	INTANGIBLES	
30.33.001.002.840402.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	LICENCIAS COMPUTACIONALES	7.770,00
30.33.001.003	1.3.- OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, DE COMUNICACIÓN Y DE LA RED DE DATOS.	
30.33.001.003.5	EGRESOS CORRIENTES	
30.33.001.003.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
30.33.001.003.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
30.33.001.003.530804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	20.000,00
30.33.001.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.33.001.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.33.001.003.7304	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
30.33.001.003.730402.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	1.200,00
30.33.001.003.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
30.33.001.003.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	4.500,00
30.33.001.003.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	21.007,00
30.33.001.003.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
30.33.001.003.731406.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	350,00
30.33.001.003.8	EGRESOS DE CAPITAL	
30.33.001.003.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
30.33.001.003.8401	BIENES MUEBLES	
30.33.001.003.840103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	0,00
30.33.001.003.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
30.33.001.003.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1.100,00
30.33.001.004	1.4.- PAGOS	
30.33.001.004.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.33.001.004.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.33.001.004.7301	SERVICIOS BASICOS	
30.33.001.004.730105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	14.546,00
30.33.001.004.7302	SERVICIOS GENERALES	
30.33.001.004.730204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCIÓN EMPASTADO ENMARCACIÓN SERIGRAFÍA FOTOGRAFÍA CARNETIZACIÓN FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	0,00
30.33.001.004.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	
30.33.001.004.730502.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	1.770,00
30.33.001.004.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
30.33.001.004.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	152,00
30.33.002	2.- DOTACIÓN DE RED INALAMBRICAS COMUNITARIAS FASE TRES	
30.33.002.001	2.1.- REDES (WIFI-GRATUITO) IMPLEMENTADAS	
30.33.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.33.002.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
30.33.002.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
30.33.002.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	3.384,00
30.33.002.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.350,00
30.33.002.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
30.33.002.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	40.608,00
30.33.002.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
30.33.002.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	4.731,00
30.33.002.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.384,00
30.33.002.001.7107	INDEMNIZACIONES	
30.33.002.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	3.384,00
30.33.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.33.002.001.7301	SERVICIOS BASICOS	
30.33.002.001.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	600,00
30.33.002.001.730105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	48.500,00
30.33.002.001.7304	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
30.33.002.001.730417.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	2.717,22
30.33.002.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
30.33.002.001.730703.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	6.782,78
30.33.002.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.300,00
30.33.002.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
30.33.002.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2.000,00
30.33.002.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
30.33.002.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
30.33.002.001.8401	BIENES MUEBLES	
30.33.002.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	16.120,00
30.33.002.002	2.2.- MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL SECTOR RURAL (- CONVENIO)	
30.33.002.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.33.002.002.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
30.33.002.002.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
30.33.002.002.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	2.172,00
30.33.002.002.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	900,00
30.33.002.002.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
30.33.002.002.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26.064,00
30.33.002.002.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
30.33.002.002.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	3.037,00
30.33.002.002.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2.172,00
30.33.002.002.7107	INDEMNIZACIONES	
30.33.002.002.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2.172,00
30.33.002.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.33.002.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
30.33.002.002.730802.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD	250,00
30.33.002.002.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1.500,00
30.33.002.002.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,00
30.33.002.002.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
30.33.002.002.731406.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	200,00
30.33.002.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
30.33.002.002.8401	BIENES MUEBLES	
30.33.002.002.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00
30.33.003	3.- PROVISIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INTERNET Y MONITOREO COMUNITARIO PARA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
30.33.003.001	3.1.- REDES (WIFI-GRATUITO) IMPLEMENTADAS	
30.33.003..001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
30.33.003..001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
30.33.003..001.7301	SERVICIOS BASICOS	
30.33.003..001.730105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	0,00
30.33.003.001.7304	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
30.33.003.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0,00
TOTAL		3.561.766,03

FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS	
40.41	PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN	
40.41.001	1.- CENTRO DE CAPACITACIÓN AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN.	
40.41.001.001	1.1.- CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA	
40.41.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.41.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.41.001.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.41.001.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	240,00
40.41.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.41.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.41.001.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.41.001.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.000,00
40.41.001.002	1.2.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL	
40.41.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.41.001.002.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.41.001.002.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.41.001.002.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	4.300,00
40.41.001.002.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.800,00
40.41.001.002.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.41.001.002.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	51.600,00
40.41.001.002.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.41.001.002.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	6.012,00
40.41.001.002.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.300,00
40.41.001.002.7107	INDEMNIZACIONES	
40.41.001.002.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	4.300,00
40.41.002	2.- FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
40.41.002.001	2.1.- ASAMBLEAS Y ENCUENTROS CIUDADANOS	
40.41.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.41.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.41.002.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.41.002.001.730205.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	3.000,00
40.41.002.001.730248.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	4.000,00
40.41.002.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.41.002.001.730613.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2.500,00
40.41.002.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.41.002.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	400,00
40.41.002.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.41.002.001.730804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	2.000,00
40.41.002.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	7.000,00
40.41.002.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
40.41.002.001.731404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000,00
40.41.002.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.41.002.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.41.002.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.41.002.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.600,00
40.41.002.002	2.2.- APLICACIÓN DE INFORMES SOCIOECONÓMICOS Y TÉCNICOS A OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	
40.41.002.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.41.002.002.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.41.002.002.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.41.002.002.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	2.310,00
40.41.002.002.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	788,00
40.41.002.002.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.41.002.002.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.500,00
40.41.002.002.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21.660,00
40.41.002.002.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.41.002.002.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.524,00

Handwritten signature and initials.

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.41.002.002.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1.805,00
40.41.002.002.7107	INDEMNIZACIONES	
40.41.002.002.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.805,00
40.41.002.003	2.3.- SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES.	
40.41.002.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.41.002.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.41.002.003.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.41.002.003.730248.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	6.500,00
40.41.002.003.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.41.002.003.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.41.002.003.8401	BIENES MUEBLES	
40.41.002.003.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000,00
40.41.002.004	2.4.- APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
40.41.002.004.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.41.002.004.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.41.002.004.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.41.002.004.730248.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	2.370,00
40.41.003	3.- SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCAL	
40.41.003.001	3.1.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO	
40.41.003.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.41.003.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.41.003.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.41.003.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	6.260,00
40.41.003.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	2.250,00
40.41.003.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.41.003.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	75.120,00
40.41.003.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.41.003.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	8.752,00
40.41.003.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6.260,00
40.41.003.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.41.003.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	6.260,00
40.41.003.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.41.003.001.7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	
40.41.003.001.730302.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	1.500,00
40.41.003.001.730304.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.500,00
40.41.003.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.41.003.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	100,00
40.41.003.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.41.003.001.730702.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	600,00
40.41.003.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	400,00
40.41.003.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.41.003.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.41.003.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.41.003.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.900,00
40.41.003.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.000,00
40.41.003.002	3.2.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
40.41.003.002.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.41.003.002.730606.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	44.500,00
40.41.003.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.41.003.002.730804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	2.500,00
40.41.003.002.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2.000,00
40.41.004	4.- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DISEÑOS Y RPOYECTOS DE OBRAS CIVILES Y VIALES DEL GAD PROVINCIAL (2022)	
40.41.004.001	4.1.- ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES Y VIALES.	
40.41.004.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	

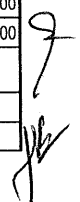


GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.41.004.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.41.004.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.41.004.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	901,00
40.41.004.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	450,00
40.41.004.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.41.004.001.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.000,00
40.41.004.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.812,00
40.41.004.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.41.004.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	1.260,00
40.41.004.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	901,00
40.41.004.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.41.004.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	901,00
40.41.004.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.41.004.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.41.004.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	100,00
40.41.004.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.41.004.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0,00
40.41.004.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.41.004.001.730804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	3.550,00
40.41.004.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.200,00
40.41.004.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.41.004.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.41.004.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.41.004.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.900,00
	TOTAL	337.191,00

**GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023**

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS	
40.42	PROGRAMA 2.- OBRAS PÚBLICAS	
40.42.001	1.- SERVICIOS GENERALES - SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO, SERVICIOS, SEGUROS DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GAD PROVINCIAL.	
40.42.001.001	1.1.- PRESTACIONES DE SERVICIOS VARIOS PARA EL GAD PROVINCIAL	
40.42.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
40.42.001.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
40.42.001.001.5302	SERVICIOS GENERALES	
40.42.001.001.530208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	52.665,00
40.42.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.001.001.7301	SERVICIOS BÁSICOS	
40.42.001.001.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGIA ELÉCTRICA	10.000,00
40.42.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.42.001.001.730208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	205.287,68
40.42.001.001.730255.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES	10.951,13
40.42.001.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
40.42.001.001.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.197,77
40.42.002	2.- GUARDALMACEN - ADQUISICIÓN DE BIENES SEGÚN REQUERIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GAD PROVINCIAL 2022.	
40.42.002.001	2.1.- ADQUISICIÓN DE BIENES PROGRAMADOS POR LAS DIRECCIONES DEL GAD PROVINCIAL.	
40.42.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.002.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.42.002.001.730255.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES	26.576,00
40.42.002.001.7308	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.002.001.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.002.722,24
40.42.003	3.- TALLERES - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DEL GADPSDT.	
40.42.003.001	3.1.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA DEL GADPSDT	
40.42.003.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.003.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.003.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.42.003.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	636.645,58
40.42.003.001.730405.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	21.000,00
40.42.003.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.42.003.001.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00
40.42.003.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (MAQUINARIA PESADA)	896.450,00
40.42.003.002	3.2.- MANTENIMIENTO A VOLQUETES Y CAMIONES DEL GAD PROVINCIAL	
40.42.003.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.003.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.003.002.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.42.003.002.730405.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)-(VOLQUETAS Y VEHICULOS PESADOS)	394.025,18
40.42.003.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.42.003.002.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	104.236,31
40.42.003.002.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (MAQUINARIA PESADA)	1.128.848,25
40.42.003.003	3.3.- MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS DEL GAD PROVINCIAL	
40.42.003.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.003.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.003.003.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.42.003.003.730405.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)-(VEHICULOS LIVIANOS)	186.000,00
40.42.003.003.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.42.003.003.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000,00
40.42.003.003.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (MAQUINARIA PESADA)	378.000,00
40.42.003.004	3.4.- EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AREA DE TALLERES	
40.42.003.004.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.003.004.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	



GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.42.003.004.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.42.003.004.730203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES.	6.300,00
40.42.003.004.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.42.003.004.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	352.000,00
40.42.003.004.730805.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	6.300,00
40.42.003.004.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	33.300,00
40.42.003.004.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	928.100,00
40.42.003.004.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.003.004.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.003.004.8401	BIENES MUEBLES	
40.42.003.004.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.300,00
40.42.003.005	3.5.- MANTENIMIENTO DE TRITURADORA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) SARANDA VIBRATORIA Y BANDA TRANSPORTADORA.	
40.42.003.005.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.003.005.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.003.005.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.42.003.005.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	21.800,00
40.42.003.005.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.42.003.005.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (MAQUINARIA PESADA)	81.576,00
40.42.005	5.- FINANCIERO - TESORERÍA	
40.42.005.001	5.1.- REALIZAR PAGOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS	
40.42.005.001.9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	
40.42.005.001.97	PASIVO CIRCULANTE	
40.42.005.001.9701	DEUDA FLOTANTE	
40.42.005.001.970101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DE CUENTAS POR PAGAR	100,00
40.42.005.002	3.2.- PAGO MENSUAL AL FIDEICOMISO	
40.42.005.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.005.002.78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	
40.42.005.002.7802	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	
40.42.005.002.780204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	20.000,00
40.42.006	6.- GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
40.42.006.001	6.1.- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
40.42.006.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.006.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.006.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.006.001.730612.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	6.073,35
40.42.006.002	6.2.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO	
40.42.006.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.006.002.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.42.006.002.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	
40.42.006.002.710106.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	1.398.064,00
40.42.006.002.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.42.006.002.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	146.505,33
40.42.006.002.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	87.025,00
40.42.006.002.7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	
40.42.006.002.710304.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	36.129,60
40.42.006.002.710306.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ALIMENTACIÓN	233.864,00
40.42.006.002.7104	SUBSIDIOS	
40.42.006.002.710401.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	POR CARGAS FAMILIARES	29.529,00
40.42.006.002.710408.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	43.441,92
40.42.006.002.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.42.006.002.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	386.112,95
40.42.006.002.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.42.006.002.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	207.314,78
40.42.006.002.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDOS DE RESERVA	142.505,33
40.42.006.002.7107	INDEMNIZACIONES	
40.42.006.002.710704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	15.000,00
40.42.006.002.710706.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	BENEFICIOS DE JUBILACIÓN	35.000,00
40.42.006.002.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.42.006.002.710709.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	85.000,00
40.42.007	7.- ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD PROVINCIAL	
40.42..007.001	7.1.- REALIZAR LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO MÉDICO OPORTUNO	
40.42..007.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42..007.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42..007.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.42..007.001.730226.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	8.000,00
40.42..008	8.- IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
40.42..008.001	8.1.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE ACERCA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	
40.42..008.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42..008.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42..008.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
40.42..008.001.730802.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD	142.800,00
40.42.009	9.-REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFALTICO Y CICLO VÍA DE LA CARRETERA RIO VERDE - SAN GABRIEL DEL BABA - JULIO MORENO - SECTOR LA PIRÁMIDE (15,59KM)	
40.42.009.001	9.1.- PAGO DE PLANILLAS	
40.42.009.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.009.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.009.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.009.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	570.038,04
40.42.010	10.-REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y - LA CORINA - SANTA CECILIA - EL TROPEZON UBICADA EN LA PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI	
40.42.010.001	10.1.- PAGO DE PLANILLAS	
40.42.010.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.010.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.010.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.010.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	28.201,83
40.42.011	11.- RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
40.42.011.001	12.1.- RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
40.42.011.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.011.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.011.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.011.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	176.947,65
40.42.011.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.011.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.011.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	2.698.544,75
40.42.012	12.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE.	
40.42.012.001	12.1.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE.	
40.42.012.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.012.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.012.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.012.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	223.560,55
40.42.012.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.012.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.012.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	2.662.487,17
40.42.013	13.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA FLOR DEL VALLE - TARABITA MEDIANTE APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS MODIFICADAS, UTILIZANDO MATERIAL RECICLADO CON ENFOQUE AL CAMBIO CLIMÁTICO.	

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.42.013.001	13.1.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA FLOR DEL VALLE - TARABITA MEDIANTE APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS MODIFICADAS, UTILIZANDO MATERIAL RECICLADO CON ENFOQUE AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
40.42.013.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.013.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.013.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.013.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	37.500,00
40.42.013.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.013.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.013.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	750.000,00
40.42.014	14.- CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO L=35M	
40.42.014.001	14.1.- PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO CONSTRUIDO	
40.42.014.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.014.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.014.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.014.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	13.000,00
40.42.014.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.014.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.014.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	155.166,00
40.42.015	15.- CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO MEME L=50M	
40.42.015.001	15.1.- PUENTE SOBRE EL RIO MEME CONSTRUIDO	
40.42.015.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.015.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.015.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.015.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	24.000,00
40.42.015.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.015.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.015.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	144.167,47
40.42.016	16.- CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE BIPROVINCIAL SOBRE EL RIO SAN PABLO UBICADO ENTRE LOS LIMITES PROVINCIALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y COTOPAXI.	
40.42.016.001	16.1.-CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE BIPROVINCIAL SOBRE EL RIO SAN PABLO UBICADO ENTRE LOS LIMITES PROVINCIALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y COTOPAXI.	
40.42.016.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.016.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.016.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.016.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	16.000,00
40.42.016.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.016.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.016.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	312.000,00
40.42.017	17.- MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL DE AFIRMADO (BACHEO CON LASTRE)	
40.42.017.001	17.1.- MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LASTRE	
40.42.017.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.017.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.42.017.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.42.017.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.212,00
40.42.017.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	450,00
40.42.017.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.42.017.001.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.000,00
40.42.017.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14.544,00
40.42.017.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.42.017.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	1.695,00
40.42.017.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1.212,00
40.42.017.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.42.017.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.212,00
40.42.017.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.017.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.42.017.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0,00

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
<u>40.42.017.001.7305</u>	<u>ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	
40.42.017.001.730505.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULO (ARRENDAMIENTO)	17.272,98
<u>40.42.017.001.7308</u>	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</u>	
40.42.017.001.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00
40.42.017.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
<u>40.42.017.001.75</u>	<u>OBRAS PÚBLICAS</u>	
<u>40.42.017.001.7501</u>	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	
40.42.017.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	0,00
<u>40.42.017.001.77</u>	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	
<u>40.42.017.001.7701</u>	<u>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	
40.42.017.001.770102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	0,00
<u>40.42.018</u>	<u>18.- MANTENIMIENTO DE VÍAS EN ASFALTO Y DOBLE TRATAMIENTO</u>	
<u>40.42.018.001</u>	<u>18.1.- BACHEO DE VÍAS EN ASFALTO Y DOBLE TRATAMIENTO</u>	
<u>40.42.018.001.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	
<u>40.42.018.001.75</u>	<u>OBRAS PÚBLICAS</u>	
<u>40.42.018.001.7501</u>	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	
40.42.018.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	100.000,00
<u>40.42.019</u>	<u>19.- GESTIÓN DE LOS LIBRES APROVECHAMIENTOS DEL GAD PROVINCIAL</u>	
<u>40.42.019.001</u>	<u>19.1.- MATERIAL EXPLOTADO EN LOS LIBRES APROVECHAMIENTOS.</u>	
<u>40.42.019.001.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	
<u>40.42.019.001.73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>	
<u>40.42.019.001.7306</u>	<u>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS</u>	
40.42.019.001.730602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORÍA	24.750,00
<u>40.42.020</u>	<u>20.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES/ PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS</u>	
<u>40.42.020.001</u>	<u>20.1.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES</u>	
<u>40.42.020.001.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	
<u>40.42.020.001.71</u>	<u>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</u>	
<u>40.42.020.001.7102</u>	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	
40.42.020.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.834,00
40.42.020.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	900,00
<u>40.42.020.001.7105</u>	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	
40.42.020.001.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8.000,00
40.42.020.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	22.008,00
<u>40.42.020.001.7106</u>	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	
40.42.020.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.565,00
40.42.020.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1.834,00
<u>40.42.020.001.7107</u>	<u>INDEMNIZACIONES</u>	
40.42.020.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.834,00
<u>40.42.020.001.73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>	
<u>40.42.020.001.7304</u>	<u>INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</u>	
40.42.020.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0,00
40.42.020.001.730405.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	22.000,00
40.42.020.001.730417.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	0,00
<u>40.42.020.001.7305</u>	<u>ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	
40.42.020.001.730504.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	112.000,00
40.42.020.001.730505.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	51.965,10
<u>40.42.020.001.7308</u>	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</u>	
40.42.020.001.730803.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.600,00
40.42.020.001.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1.149.232,49
40.42.020.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.000,00
<u>40.42.020.001.77</u>	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	
<u>40.42.020.001.7702</u>	<u>SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</u>	
40.42.020.001.770201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	14.000,00
<u>40.42.020.001.8</u>	<u>EGRESOS DE CAPITAL</u>	
<u>40.42.020.001.84</u>	<u>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</u>	



GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.42.020.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.42.020.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	428.999,90
40.42.020.001.840105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS	360.000,00
40.42.022	22.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	
40.42.022.001	22.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	
40.42.022.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.022.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.022.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.42.022.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
40.42.022.001.840105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS	492.800,40
40.42.024	24.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ESTERO DAMAS GRANDE EN EL SECTOR SAN MIGUEL DEL TOACHI.	
40.42.024.001	24.1.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ESTERO DAMAS GRANDE EN EL SECTOR SAN MIGUEL DEL TOACHI.	
40.42.024.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.024.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.024.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.024.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	2.500,00
40.42.024.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.024.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.024.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	2.500,00
40.42.026	26.- AMPLIACIÓN DE LA VIA ALÓAG - SANTO DOMINGO TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO.	
40.42.026.001	26.1.- AMPLIACIÓN DEL TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO.	
40.42.026.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.026.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.026.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.026.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	1.412.826,86
40.42.026.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.026.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.026.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	11.168.896,62
40.42.026.001.7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
40.42.026.001.770206.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	10.000,00
40.42.026.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.026.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.026.001.8403	EXPROPIACION DE BIENES	
40.42.026.001.840301.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TERRENOS (EXPROPIACION)	100.000,00
40.42.027	27.- AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC - SUEÑO DE BOLIVAR.	
40.42.027.001	27.1.- AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO VIAL KFC - SUEÑO DE BOLIVAR.	
40.42.027.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.027.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.027.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.027.001.730601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (TEMAS LEGALES)	30.000,00
40.42.027.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	375.000,00
40.42.027.001.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.027.001.7702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
40.42.027.001.770206.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	5.000,00
40.42.027.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.027.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.027.001.8403	EXPROPIACION DE BIENES	
40.42.027.001.840301.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TERRENOS (EXPROPIACION)	575.000,00
40.42.028	28.- AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA ALÓAG - SANTO DOMINGO TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO - VARIANTES.	



GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.42.028.001	28.1.- REALIZAR EXPROPIACIONES PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA ALÓAG - SANTO DOMINGO TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO - VARIANTES.	
40.42.028.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.028.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.028.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.028.001.730601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (TEMAS LEGALES)	120.000,00
40.42.028.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.028.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.028.001.8403	EXPROPIACION DE BIENES	
40.42.028.001.840301.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TERRENOS (EXPROPIACION)	482.259,00
40.42.029	29.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PUERTO LIMÓN - LA POLVAREDA	
40.42.029.001	29.1.-REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PUERTO LIMÓN - LA POLVAREDA	
40.42.029.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.029.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.029.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.029.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	27.432,42
40.42.029.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.029.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.029.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	400.000,00
40.42.030	30.- REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PEAJE DE LA VIA ALOAG -SANTO DOMINGO TRAMO UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO	
40.42.030.001	30.1.- OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE	
40.42.030.001.5	EGRESOS CORRIENTES	
40.42.030.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
40.42.030.001.5302	SERVICIOS GENERALES	
40.42.030.001.530228.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y CERTIFICACIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	40,00
40.42.030.001.530248.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	6.300,00
40.42.030.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.030.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.42.030.001.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	
40.42.030.001.710106.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	40.591,00
40.42.030.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.42.030.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	51.202,00
40.42.030.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	23.406,25
40.42.030.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.42.030.001.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	30.000,00
40.42.030.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	491.797,18
40.42.030.001.710512.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUBROGACIÓN	6.000,00
40.42.030.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.42.030.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	56.771,70
40.42.030.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	40.575,50
40.42.030.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.42.030.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	44.134,00
40.42.030.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.030.001.7301	SERVICIOS BÁSICOS	
40.42.030.001.730101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AGUA POTABLE	7.000,00
40.42.030.001.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000,00
40.42.030.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.42.030.001.730203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ALMACENAMIENTO EMBALAJE DESEMBALAJE ENVASE DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	800,00
40.42.030.001.730207.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	85.500,00
40.42.030.001.730209.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	200.800,00
40.42.030.001.730249.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	88.000,00
40.42.030.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.42.030.001.730402.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	0,00
40.42.030.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5.500,00
40.42.030.001.730405.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULO (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	8.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.42.030.001.730425.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSTALACION READECUACION MONTAJE DE EXPOSICIONES MANT Y REPARAC E	28.000,00
40.42.030.001.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	
40.42.030.001.730505.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	416.600,00
40.42.030.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.42.030.001.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500,00
40.42.030.001.730804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	53.000,00
40.42.030.001.730805.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	7.000,00
40.42.030.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	12.500,00
40.42.030.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000,00
40.42.030.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.030.001.750107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	773.979,32
40.42.030.001.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.030.001.7701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
40.42.030.001.770102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	3.500,00
40.42.030.001.7702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
40.42.030.001.770201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	46.266,23
40.42.030.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.030.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.030.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.42.030.001.840105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULO	80.000,00
40.42.030.002	30.2.- MANTENIMIENTO VIAL	
40.42.030.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.030.002.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.42.030.002.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	
40.42.030.002.710106.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	175.876,00
40.42.030.002.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.42.030.002.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	30.823,00
40.42.030.002.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	14.775,00
40.42.030.002.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.42.030.002.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	20.000,00
40.42.030.002.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	16.544,00
40.42.030.002.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.42.030.002.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	25.153,93
40.42.030.002.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	18.823,00
40.42.030.002.7107	INDEMNIZACIONES	
40.42.030.002.710704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	53.981,10
40.42.030.002.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	18.823,00
40.42.030.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.030.002.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.42.030.002.730255.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLE	80.000,00
40.42.030.002.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.42.030.002.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	36.500,00
40.42.030.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.42.030.002.730802.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD	40.000,00
40.42.030.002.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000,00
40.42.030.002.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	12.600,00
40.42.030.002.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	42.470,00
40.42.030.002.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.030.002.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.030.002.750103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ALCANTARILLADO	0,00
40.42.030.002.7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS	
40.42.030.002.750501.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	500.000,00
40.42.030.002.7702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
40.42.030.002.770201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	10.000,00
40.42.030.002.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.030.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.030.002.8401	BIENES MUEBLES	

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.42.030.002.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
40.42.030.003	30.3- EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRONICOS EN FUNCIONAMIENTO	
40.42.030.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.030.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.030.003.7301	SERVICIOS BÁSICOS	
40.42.030.003.730105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	5.080,00
40.42.030.003.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.42.030.003.730402.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	2.000,00
40.42.030.003.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	9.500,00
40.42.030.003.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.42.030.003.730702.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	5.000,00
40.42.030.003.730703.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	14.000,00
40.42.030.003.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	67.750,00
40.42.030.003.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.42.030.003.730804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	4.000,00
40.42.030.003.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5.000,00
40.42.030.003.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICI	1.200,00
40.42.030.003.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.700,00
40.42.030.003.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
40.42.030.003.731407.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	
40.42.030.003.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.030.003.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.030.003.8401	BIENES MUEBLES	
40.42.030.003.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	39.000,00
40.42.030.003.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	30.000,00
40.42.032	32.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DE LA PROVINCIA CON RAP ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA.	
40.42.032.001	32.1.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DE LA PROVINCIA CON RAP ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA.	
40.42.032.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.032.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.032.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.032.001.730606.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	10.000,00
40.42.032.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.032.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.032.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	900.000,00
40.42.034	34.- REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE DOS PULGADAS DE ESPESOR DE LA VIA SAN VICENTE DEL BUA PARALELO 0	
40.42.034.001	34.1.-REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE DOS PULGADAS DE ESPESOR DE LA VIA SAN VICENTE DEL BUA PARALELO 0	
40.42.034.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.034.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.034.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.034.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	50,00
40.42.034.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.034.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.034.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	50,00
40.42.036	36.-REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PIRAMIDE - AZOGUES - VIA LA REFORMA.	
40.42.036.001	36.1.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PIRAMIDE - AZOGUES - VIA LA REFORMA.	
40.42.036.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.036.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.036.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.036.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	50,00
40.42.036.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.036.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	

[Handwritten signature]

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.42.036.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	50,00
40.42.037	37.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO ALLURIQUIN - LA FLORIDA.	
40.42.037.001	37.1.-REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO ALLURIQUIN - LA FLORIDA.	
40.42.037.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.037.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.037.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.037.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	50,00
40.42.037.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.037.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.037.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	50,00
40.42.038	38.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA VIA LAS DELICIAS - COPALITO - PUERTO LIMÓN, CON UNA LONGITUD DE 8,71 KM CANTO SANTO DOMINGO	
40.42.038.001	38.1.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA VIA LAS DELICIAS - COPALITO - PUERTO LIMÓN, CON UNA LONGITUD DE 8,71 KM CANTO SANTO DOMINGO	
40.42.038.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.038.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.038.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.038.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	50,00
40.42.038.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.038.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.038.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	50,00
40.42.039	39.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y, 7,46 KM DE LONGITUD	
40.42.039.001	39.1.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y, 7,46 KM DE LONGITUD	
40.42.039.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.039.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.039.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.039.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	196.783,92
40.42.039.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.039.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.039.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	2.700.000,00
40.42.041	41.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO MIL QUINIENTOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	
40.42.041.001	41.1.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO MIL QUINIENTOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	
40.42.041.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.041.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.041.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.041.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	50,00
40.42.041.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.041.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.041.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	50,00
40.42.042	42.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO POZA HONDA SECTOR LA ANGOSTURA PARROQUIA SANTA MARÍA DEL TOACHI.	
40.42.042.001	42.1.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO POZA HONDA SECTOR LA ANGOSTURA PARROQUIA SANTA MARÍA DEL TOACHI.	
40.42.042.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.042.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.042.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.042.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	50,00
40.42.042.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.042.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.042.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	50,00
40.42.043	43.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO EL BOLITO EN LA PARROQUIA EL ESFUERZO.	



GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.42.043.001	43.1.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO EL BOLITO EN LA PARROQUIA EL ESFUERZO.	
40.42.043.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.043.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.42.043.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.42.043.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	50,00
40.42.043.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.043.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.043.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	50,00
40.42.044	44.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DE LA PROVINCIA CON RAP ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA. - FASE II	
40.42.044.001	44.1.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DE LA PROVINCIA CON RAP ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA FASE II.	
40.42.044.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.044.001.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.42.044.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.42.044.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	100,00
40.42.045	45.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PARA SECTORES RURALES POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA	
40.42.045.001	45.1.- NUMERO DE ESTRUCTURAS MENORES CONSTRUIDAS POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA	
40.42.045.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.42.045.001.730405.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULO (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3.500,00
40.42.045.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.42.045.001.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	LUBRICANTES	1.500,00
40.42.045.001.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICI	243.000,00
40.42.045.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000,00
40.42.045.001.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.42.045.001.7702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
40.42.045.001.770201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	2.000,00
40.42.045.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.045.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.045.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.42.045.001.840105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULO	45.000,00
40.42.046	46.- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE VIAS DEL SECTOR RURAL DE LA PROVINCIA.	
40.42.046.001	46.1.- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE VIAS DEL SECTOR RURAL DE LA PROVINCIA.	
40.42.046.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.42.046.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.42.046.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.42.046.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	250.000,00
TOTAL		43.266.641,76

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS	
40.43	PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	
40.43.001	1.- PROMOCIÓN ARTÍSTICA, TURÍSTICA, GASTRONÓMICA, CULTURAL, PRODUCTIVA Y AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
40.43.001.001	1.1.- FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA NACIONALIDAD TSÁCHILA	
40.43.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.43.001.001.730205.000.23.01.000.02070501.001.0000.0000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	15.000,00
40.43.001.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.001.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	4.200,00
40.43.001.002	1.2.- INCENTIVO A LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PARA PROMOCIÓN ARTÍSTICA, TURÍSTICA, GASTRONÓMICA, CULTURAL, PRODUCTIVA Y AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
40.43.001.002.5	EGRESOS CORRIENTES	
40.43.001.002.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
40.43.001.002.5302	SERVICIOS GENERALES	
40.43.001.002.530205.000.23.01.000.02070501.001.0000.0000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	340.155,00
40.43.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.001.002.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.43.001.002.730207.000.23.01.000.02070501.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.340,00
40.43.001.002.78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	
40.43.001.002.7801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	
40.43.001.002.780104.007.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA	4.000,00
40.43.001.002.780104.008.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA LA VILLEGAS	4.000,00
40.43.001.002.780104.010.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA MONTERREY	4.000,00
40.43.002	2.- IMPULSO A LA INDUSTRIA TURÍSTICA SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA.	
40.43.002.001	2.1.- FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE TURISMO.	
40.43.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.002.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.43.002.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.43.002.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.226,00
40.43.002.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	675,00
40.43.002.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.43.002.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14.712,00
40.43.002.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.43.002.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	1.714,00
40.43.002.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1.226,00
40.43.002.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.43.002.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.226,00
40.43.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.002.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.43.002.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	400,00
40.43.002.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.002.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400,00
40.43.002.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.43.002.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.43.002.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.43.002.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	5.000,00
40.43.002.002	2.2.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN RECTOR DE TURISMO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA.	
40.43.002.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.002.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.002.002.7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
40.43.002.002.730403.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIO	50,00
40.43.002.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.002.002.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	9.950,00
40.43.002.002.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,00
40.43.003	3.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO COMUNITARIO - UNIÓN CARCHENSE	
40.43.003.001	3.1.- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RIEGO COMUNITARIO - UNIÓN CARCHENSE	
40.43.003.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.003.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.43.003.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.43.003.001.730604.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	177.004,58
40.43.003.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.43.004	4.- FORTALECIMIENTO A LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	
40.43.004.001	4.1- FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA GESTIÓN DE RIEGO	
40.43.004.001.5	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.004.001.51	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.43.004.001.5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.43.004.001.510203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	10.381,00
40.43.004.001.510204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	5.300,00
40.43.004.001.5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.43.004.001.510510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	124.572,00
40.43.004.001.5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.43.004.001.510601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	14.512,66
40.43.004.001.510602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	10.381,00
40.43.004.001.5107	INDEMNIZACIONES	
40.43.004.001.510707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	10.381,00
40.43.004.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
40.43.004.001.5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.43.004.001.5307	EGRESOS DE INFORMÁTICA	
40.43.004.001.530704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	150,00
40.43.004.001.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
40.43.004.001.530804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	4.500,00
40.43.004.001.530813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,00
40.43.004.001.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	
40.43.004.001.5701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
40.43.004.001.570102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	1.000,00
40.43.004.001.5702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
40.43.004.001.570201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	7.850,00
40.43.004.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.004.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.43.004.001.730255.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLE	4.760,00
40.43.004.001.7304	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
40.43.004.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1.500,00
40.43.004.001.730405.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5.600,00
40.43.004.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.43.004.001.730613.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	6.250,00
40.43.004.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.43.004.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	300,00
40.43.004.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.004.001.730803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.600,00
40.43.004.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	7.600,00
40.43.004.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.900,00
40.43.004.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.43.004.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.43.004.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.43.004.001.840103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIO	9.450,00
40.43.004.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	74.634,00
40.43.004.001.840105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHÍCULO	27.000,00
40.43.004.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	7.200,00
40.43.004.002	4.2- CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN GADPSDT-R-JNG-2023-008.	
40.43.004.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.004.002.73	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.43.004.002.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.43.004.002.730606.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	28.366,70
40.43.004.003	4.3- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO	
40.43.004.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.004.003.73	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.43.004.003.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.43.004.003.730601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	185.000,00
40.43.004.003.730605.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	124.550,00
40.43.005	5.- IMPLEMENTACIÓN DE MICRORESERVIOS EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
40.43.005.001	5.1.- IMPLEMENTACIÓN DE MICRORESERVIOS	
40.43.005.001.5	EGRESOS DE INVERSIÓN	

7
JG

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.43.005.001.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	
40.43.005.001.5702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	
40.43.005.001.570201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	6.000,00
40.43.005.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.005.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.005.001.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	
40.43.005.001.730504.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO (ARRENDAMIENTO)	6.500,00
40.43.005.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.005.001.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	197.600,00
40.43.005.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
40.43.005.001.731404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	170,00
40.43.005.001.731406.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	753,62
40.43.005.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.43.005.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.43.005.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.43.005.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	140.000,00
40.43.006	6.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EL PORVENIR.	
40.43.006.001	6.1.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EL PROVENIR.	
40.43.006.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.006.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.006.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.43.006.001.730604.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	100,00
40.43.006.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
40.43.006.001.750102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	2.000,00
40.43.006.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.43.006.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.43.006.001.8403	EXPROPIACION DE BIENES	
40.43.008	8.- PLAN PROVINCIAL DE DESARROLLO AGRO-PRODUCTIVO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	
40.43.008.001	8.1.- ASISSTENCIA TÉCNICA EN EL CAMPO	
40.43.008.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.008.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.43.008.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.43.008.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	7.096,00
40.43.008.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	2.662,50
40.43.008.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.43.008.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	85.152,00
40.43.008.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.43.008.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	9.920,59
40.43.008.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	7.096,00
40.43.008.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.43.008.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	7.096,00
40.43.008.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.008.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.43.008.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	200,00
40.43.008.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.008.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1.000,00
40.43.008.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,00
40.43.008.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.43.008.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.43.008.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.43.008.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.000,00
40.43.008.002	8.2.- PROMOVER EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA	
40.43.008.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.008.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.008.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.008.002.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1.200,00
40.43.008.003	8.3.- CADENA PRODUCTIVA DE CACAO Y CAFÉ	
40.43.008.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.008.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.008.003.7301	SERVICIOS BÁSICOS	
40.43.008.003.730101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AGUA POTABLE	210,00
40.43.008.003.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGIA ELÉCTRICA	800,00
40.43.008.003.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.43.008.003.730208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	43.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.43.008.003.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.008.003.730814.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	4.300,00
40.43.008.003.75	OBRAS PÚBLICAS	
40.43.008.003.7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	
40.43.008.003.750501.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	25.000,00
40.43.008.004	8.4.- IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MUSÁCEAS	
40.43.008.004.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.008.004.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.008.004.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.008.004.730804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	2.115,73
40.43.008.004.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500,00
40.43.008.004.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1.800,00
40.43.008.004.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.43.008.004.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.43.008.004.8401	BIENES MUEBLES	
40.43.008.004.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO (LARGA DURACION)	300,00
40.43.008.005	8.5.- FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DE LA CAÑA GUADUA	
40.43.008.005.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.008.005.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.008.005.7301	SERVICIOS BÁSICOS	
40.43.008.005.730101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AGUA POTABLE	200,00
40.43.008.005.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	800,00
40.43.008.005.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.43.008.005.730208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	43.000,00
40.43.008.005.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.43.008.005.730418.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS ALTERNAS	255,27
40.43.008.005.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.008.005.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1.122,91
40.43.008.006	8.6.- MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR EXPORTADOR Y DE LOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA.	
40.43.008.006.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.008.006.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.008.006.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.43.009	9.- FORTALECIMIENTO A LA CULTURA EMPRENDEDORA Y DE INNOVACIÓN EN SANTO DOMINGO	
40.43.009.001	9.1.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADE DE EMPRENDIMIENTO	
40.43.009.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.009.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.43.009.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.43.009.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	3.027,50
40.43.009.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.413,33
40.43.009.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.43.009.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	38.148,00
40.43.009.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.43.009.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	4.444,87
40.43.009.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.280,00
40.43.009.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.43.009.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	3.280,00
40.43.009.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.009.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.009.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.43.009.001.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	
40.43.009.001.730504.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO (ARRENDAMIENTO)	1.610,00
40.43.009.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.43.009.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	200,00
40.43.009.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.009.001.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	300,00
40.43.009.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,00
40.43.009.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.43.009.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.43.009.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.43.009.001.840103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	1.250,00

Handwritten signature or mark.

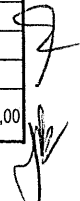
GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.43.009.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.250,00
40.43.009.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.000,00
40.43.009.002	9.2.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS	
40.43.009.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.009.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.009.002.7301	SERVICIOS BÁSICOS	
40.43.009.002.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGIA ELÉCTRICA	1.550,00
40.43.009.002.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.43.009.002.730207.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	2.900,67
40.43.009.002.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.43.009.002.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	600,00
40.43.009.002.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.43.009.002.730702.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	1.000,00
40.43.009.002.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	100,00
40.43.009.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.009.002.730807.000.23.01.000.02150201.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3.000,00
40.43.009.002.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600,00
40.43.009.002.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
40.43.009.002.731403.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIO	1.950,00
40.43.009.002.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.43.009.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.43.009.002.8401	BIENES MUEBLES	
40.43.009.002.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.154,31
40.43.010	10.- FORTALECIMIENTO A LA SOBERANIA ALIMENTARIA RURAL DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
40.43.010.002	10.2.-ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE FAMILIAS VULNERABLES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS AGROPRODUCTIVOS.	
40.43.010.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.010.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.010.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.010.002.730814.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	29.000,00
40.43.010.002.730823.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EGRESOS POR SANIDAD AGRIPECUARIA	4.000,00
40.43.010.002.7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	
40.43.011	11.- PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COMUNITARIA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE PIE DE CRÍA DE PORCINOS, A FAVOR DE LAS MUJERES DE LA NACIONALIDAD TSÁCHILA, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	
40.43.011.001	11.1.-IMPLEMENTACION DE SUBPROYECTO (CONVENIO) PORCÍCOLA CON NACIONALIDAD TSACHILA.	
40.43.011.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.011.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.011.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.011.001.730823.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EGRESOS POR SANIDAD AGRIPECUARIA	700,00
40.43.011.001.7312	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	
40.43.011.001.731512.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEMOVIENTES	26.600,00
40.43.012	12.- RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN CON DE AREAS DEGRADADAS Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRICO DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
40.43.012.001	1.1.- SUPERFICIES REFORESTADAS Y/O RESTAURADAS EN LA MICROCUENCA DEL RIO AQUEPI EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPSDT-R-JNG-2023-008	
40.43.012.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.43.012.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.43.012.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.43.012.001.730814.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	5.000,00
TOTAL		2.011.276,24

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS	
40.44	PROGRAMA 4.- GESTIÓN AMBIENTAL	
40.44.001	1.- RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN CON DE AREAS DEGRADADAS Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRICO DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
40.44.001.001	1.1.- AREAS DEGRADADAS DE LA PROVINCIA RESTAURADAS Y REFORESTADAS COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
40.44.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.44.001.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.44.001.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.44.001.001.710203.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.566,00
40.44.001.001.710204.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	960,00
40.44.001.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.44.001.001.710509.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0,00
40.44.001.001.710510.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17.592,00
40.44.001.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.44.001.001.710601.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.050,00
40.44.001.001.710602.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	FONDOS DE RESERVA	1.466,00
40.44.001.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.44.001.001.710707.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.466,00
40.44.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.44.001.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.44.001.001.730404.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	300,00
40.44.001.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.44.001.001.730802.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD	800,00
40.44.001.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
40.44.001.001.731403.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MOBILIARIO	3.500,00
40.44.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.44.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.44.001.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.44.001.001.840104.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.500,00
40.44.001.001.840107.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	5.100,00
40.44.001.002	1.2.- PLANTAS PRODUCIDAS EN EL VIVERO FORESTAL KASAMA	
40.44.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.44.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.44.001.002.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.44.001.002.730402.000.23.01.000.021504019.001.0000.0000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	10.300,00
40.44.001.002.730404.000.23.01.000.021504019.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	2.000,00
40.44.001.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.44.001.002.730811.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	12.000,00
40.44.001.002.730814.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	6.300,00
40.44.001.002.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.44.001.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.44.001.002.8401	BIENES MUEBLES	
40.44.001.002.840104.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
40.44.001.003	1.3.- SUPERFICIES REFORESTADAS Y/O RESTAURADAS EN LA MICROCUENCAA DEL RIO AQUEPI EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPSDT-R-JNG-2023-008	
40.44.001.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.44.001.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.44.001.003.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.44.001.003.730814.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	1.300,00



GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.44.002	2.- EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS 2021	
40.44.002.001	2.1.- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON CRITERIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO DESARROLLADAS	
40.44.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.44.002.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.44.002.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.44.002.001.710203.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	3.398,80
40.44.002.001.710204.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.200,00
40.44.002.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.44.002.001.710510.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	38.784,00
40.44.002.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.44.002.001.710601.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	4.520,00
40.44.002.001.710602.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.332,00
40.44.002.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.44.002.001.710707.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	3.232,00
40.44.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.44.002.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.44.002.001.730807.000.23.01.000.02150201.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	7.160,00
40.44.002.001.730814.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	2.750,00
40.44.002.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
40.44.002.001.731403.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIO	1.219,95
40.44.002.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.44.002.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.44.002.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.44.002.001.840103.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MOBILIARIO	2.674,00
40.44.002.001.840107.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1.550,00
40.44.003	3.- IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULARIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL GAD - PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
40.44.003.001	3.1.- OBRAS, PROYECTOS DEL GAD PROVINCIAL REGULARIZADAS ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.	
40.44.003.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.44.003.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.44.003.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.44.003.001.710509.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0,00
40.44.003.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.44.003.001.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.44.003.001.730209.000.23.01.000.02020201.001.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES	3.500,00
40.44.003.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.44.003.001.730418.000.23.01.000.01010101.001.0000.0000	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS ALTERNAS	100,00
40.44.003.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.44.003.001.730807.000.23.01.000.02150201.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	10.500,00
40.44.003.001.730811.000.23.01.000.02150201.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	3.000,00
40.44.003.001.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.44.003.001.7701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
40.44.003.001.770102.000.23.01.000.02020201.001.0000.0000	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	6.460,00
40.44.003.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.44.003.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.44.003.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.44.003.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1.500,00
40.44.004	4.- SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL (SUMA) 2020 2023	
40.44.004.001	4.1.- MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	

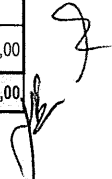
7

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40.44.004.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.44.004.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.44.004.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.44.004.001.710203.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	12.853,00
40.44.004.001.710204.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	4.950,00
40.44.004.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.44.004.001.710510.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	154.236,00
40.44.004.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.44.004.001.710601.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	17.975,00
40.44.004.001.710602.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	FONDOS DE RESERVA	12.853,00
40.44.004.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.44.004.001.710707.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	12.853,00
40.44.004.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.44.004.001.7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
40.44.004.001.730404.000.23.01.000.02150101.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	950,00
40.44.004.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
40.44.004.001.730609.000.23.01.000.02080401.001.0000.0000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	10.750,00
40.44.004.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.44.004.001.730704.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	40,00
40.44.004.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.44.004.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.44.004.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.44.004.001.840103.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MOBILIARIOS	4.431,00
40.44.004.001.840104.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.200,00
40.44.005	5.- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	
40.44.005.001	5.1.- SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS IMPULSADO.	
40.44.005.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.44.005.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.44.005.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.44.005.001.730807.000.23.01.000.02150201.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	6.250,00
40.44.005.002	5.2.- LÍNEA BASE BIÓTICA DE LA PROVINCIA LEVANTADA.	
40.44.005.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.44.005.002.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.44.005.002.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.44.005.002.710203.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.212,00
40.44.005.002.710204.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	450,00
40.44.005.002.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.44.005.002.710510.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14.544,00
40.44.005.002.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.44.005.002.710601.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	1.695,00
40.44.005.002.710602.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	FONDOS DE RESERVA	1.212,00
40.44.005.002.7107	INDEMNIZACIONES	
40.44.005.002.710707.000.23.01.000.02150401.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.212,00
40.44.005.002.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.44.005.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.44.005.002.8401	BIENES MUEBLES	
40.44.005.002.840103.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MOBILIARIOS	513,25
40.44.005.002.840104.000.23.01.000.02070301.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.600,00
	TOTAL	428.860,00



CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS	
40.45	PROGRAMA 5.- GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
40.45.001	1.- FORTALECIMIENTO A LA LOGÍSTICA Y COMPETITIVIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	
40.45.001.001	1.1.- FORTALECIMIENTO A LA LOGÍSTICA Y COMPETITIVIDAD	
40.45.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.45.001.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.45.001.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.45.001.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	7.060,00
40.45.001.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	2.250,00
40.45.001.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.45.001.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	72.720,00
40.45.001.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.45.001.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	8.472,00
40.45.001.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6.060,00
40.45.001.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.45.001.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	3.660,00
40.45.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0,00
40.45.001.001.7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
40.45.001.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	500,00
40.45.001.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.45.001.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	500,00
40.45.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL	
40.45.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.45.001.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.45.001.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.650,00
40.45.001.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5.500,00
40.45.002	2.- CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL EXPORTADOR Y PRODUCTOR (CIPRO) DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.	0,00
40.45.002.001	2.1.- CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL EXPORTADOR Y PRODUCTOR (CIPRO) DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.	
40.45.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.45.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.45.002.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	
40.45.002.001.730702.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS.	600,00
40.45.002.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	
40.45.002.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2.000,00
	TOTAL	110.972,00



**GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRESUPUESTO DEL AÑO 2023**

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS	
40.46	PROGRAMA 6.- GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
40.46.001	1.- FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.	
40.46.001.001	1.1.- GESTIONAR LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	
40.46.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.46.001.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
40.46.001.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
40.46.001.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	986,00
40.46.001.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	730,00
40.46.001.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	
40.46.001.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.846,00
40.46.001.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
40.46.001.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	1.263,56
40.46.001.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	986,00
40.46.001.001.7107	INDEMNIZACIONES	
40.46.001.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	986,00
40.46.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.46.001.001.7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	
40.46.001.001.730303.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTEMAS AL INTERIOR	500,00
40.46.001.001.7307	EGRESOS DE INFORMÁTICA	
40.46.001.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	100,00
40.46.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	
40.46.001.001.8401	BIENES MUEBLES	
40.46.001.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1.600,00
40.46.001.002	1.2.- FOMENTAR LA ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES EN LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PROVINCIAL.	
40.46.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.46.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
40.46.001.002.7302	SERVICIOS GENERALES	
40.46.001.002.730248.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	9.002,44
40.46.002	2. TRANSFERENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	
40.46.002.001	2.1 TRANSFERENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	
40.46.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
40.46.002.001.78	TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA LA INVERSIÓN	
40.46.002.001.7801	TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	
40.46.002.001.780101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0,00
	TOTAL	27.000,00

ANEXOS:

- **DISTRIBUTIVOS DE SUELDOS**
- **SERVICIO DE LA DEUDA**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.16279**

CONTRATO No. 16279

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS: RIO VERDE-SAN GABRIEL DEL BABA-
JULIO MORENO (INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES, CAMINERAS Y CICLO
VÍA); Y KM 7 VÍA QUEVEDO-PUERTO LIMÓN

PLAZO : 120 MESES

SUSCRIPCION: 21/3/2013

ASIGNACION : 4.100.000,00

EJECUTADO: 4.100.000,00

SALDO POR EJECUTAR: 0,00

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
115	2023-01-05	9.762,29	45.824,40	55.586,69
116	2023-02-04	9.466,34	46.120,36	55.586,70
117	2023-03-06	9.168,48	46.418,22	55.586,70
118	2023-04-05	8.868,69	46.718,00	55.586,69
119	2023-05-05	8.566,97	47.019,72	55.586,69
120	2023-06-04	8.263,30	47.323,40	55.586,70
121	2023-07-04	7.957,67	47.629,02	55.586,69
122	2023-08-03	7.650,07	47.936,62	55.586,69
123	2023-09-02	7.340,48	48.246,21	55.586,69
124	2023-10-02	7.028,89	48.557,81	55.586,70
125	2023-11-01	6.715,29	48.871,40	55.586,69
126	2023-12-01	6.399,66	49.187,04	55.586,70
127	2023-12-31	6.081,99	49.504,71	55.586,70
TOTAL		103.270,12	619.356,91	722.627,03

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60004**

CONTRATO No. 60004

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : FINANCIAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS: KM 7 VÍA A QUEVEDO - PUERTO LIMÓN; VÍA NUEVO ISRAEL - MIRAFLORES - "Y" DE AVISPA CHILA; KM 9 VÍA CHONE - SAN JACINTO DEL BÚA; Y CONSTRUCCIÓN.

PLAZO : 120 MESES

SUSCRIPCION: 19/5/2014

ASIGNACION : 7.223.822,63

EJECUTADO: 7.223.822,63

SALDO POR EJECUTAR: 0,00

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
104	2023-01-14	21.912,25	72.544,99	94.457,24
105	2023-02-13	21.443,73	73.013,51	94.457,24
106	2023-03-15	20.972,18	73.485,06	94.457,24
107	2023-04-14	20.497,59	73.959,65	94.457,24
108	2023-05-14	20.019,93	74.437,31	94.457,24
109	2023-06-13	19.539,19	74.918,05	94.457,24
110	2023-07-13	19.055,35	75.401,89	94.457,24
111	2023-08-12	18.568,38	75.888,86	94.457,24
112	2023-09-11	18.078,26	76.378,98	94.457,24
113	2023-10-11	17.584,98	76.872,26	94.457,24
114	2023-11-10	17.088,51	77.368,73	94.457,24
115	2023-12-10	16.588,84	77.868,40	94.457,24
TOTAL		231.349,19	902.137,69	1.133.486,88

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60156**

CONTRATO No. 60156

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : FINANCIAR LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUE UNE LA CABECERA PARROQUIAL DE VALLE HERMOSO CON EL RECINTO CRISTÓBAL COLON, CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

PLAZO : 120 MESES

SUSCRIPCION: 18/11/2015

ASIGNACION : 6.550.000,00

EJECUTADO: 6.550.000,00

SALDO POR EJECUTAR: 0,00

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
80	2023-01-24	27.673,07	53.259,24	80.932,31
81	2023-02-23	27.329,11	53.603,19	80.932,30
82	2023-03-25	26.982,92	53.949,39	80.932,31
83	2023-04-24	26.634,50	54.297,80	80.932,30
84	2023-05-24	26.283,82	54.648,49	80.932,31
85	2023-06-23	25.930,88	55.001,42	80.932,30
86	2023-07-23	25.575,67	55.356,63	80.932,30
87	2023-08-22	25.218,16	55.714,15	80.932,31
88	2023-09-21	24.858,34	56.073,97	80.932,31
89	2023-10-21	24.496,19	56.436,12	80.932,31
90	2023-11-20	24.131,71	56.800,60	80.932,31
91	2023-12-20	23.764,87	57.167,43	80.932,30
TOTAL		308.879,24	662.308,43	971.187,67

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No. 60276**

CONTRATO No. 60276 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO DE 2" DE LAS VÍAS RURALES EL ESFUERZO – PALMAR DEL BIMBE Y VÍA COLORADOS DEL BUA - UMPE CHICO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

PLAZO : 180 MESES **SUSCRIPCION:** 18/1/2017
ASIGNACION : 2.706.385,37 **EJECUTADO:** 2.706.385,37
SALDO POR EJECUTAR: 0,00

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
65	2023-01-23	14.950,68	12.230,08	27.180,76
66	2023-02-22	14.866,19	12.314,57	27.180,76
67	2023-03-24	14.781,12	12.399,64	27.180,76
68	2023-04-23	14.695,46	12.485,30	27.180,76
69	2023-05-23	14.609,21	12.571,55	27.180,76
70	2023-06-22	14.522,36	12.658,40	27.180,76
71	2023-07-22	14.434,91	12.745,85	27.180,76
72	2023-08-21	14.346,86	12.833,90	27.180,76
73	2023-09-20	14.258,20	12.922,56	27.180,76
74	2023-10-20	14.168,92	13.011,84	27.180,76
75	2023-11-19	14.079,03	13.101,73	27.180,76
76	2023-12-19	13.988,52	13.192,24	27.180,76
TOTAL		173.701,46	152.467,66	326.169,12

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No. 60358**

CONTRATO No. 60358 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO COMUNITARIO
UNIÓN CARCHENSE, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE
LOS TSÁCHILAS

PLAZO : 120 MESES **SUSCRIPCION:** 29/9/2017
ASIGNACION : 1.800.000,00 **EJECUTADO:** 1.374.439,61
SALDO POR EJECUTAR: 425.560,39

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
52	2023-01-01	6.360,21	10.934,62	17.294,83
53	2023-01-31	6.287,31	11.007,53	17.294,84
54	2023-03-02	6.213,93	11.080,90	17.294,83
55	2023-04-01	6.140,06	11.154,78	17.294,84
56	2023-05-01	6.065,69	11.229,15	17.294,84
57	2023-05-31	5.990,83	11.304,00	17.294,83
58	2023-06-30	5.915,47	11.379,37	17.294,84
59	2023-07-30	5.839,61	11.455,22	17.294,83
60	2023-08-29	5.763,24	11.531,60	17.294,84
61	2023-09-28	5.686,36	11.608,48	17.294,84
62	2023-10-28	5.608,97	11.685,86	17.294,83
63	2023-11-27	5.531,07	11.763,77	17.294,84
64	2023-12-27	5.452,64	11.842,20	17.294,84
TOTAL		76.855,39	147.977,48	224.832,87

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60512**

CONTRATO No. 60512 **BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP**

OBJETO : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA Y - LA CORINA - SANTA CECILIA - EL TROPEZÓN, UBICADA EN LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DEL TOACHI, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

PLAZO : 120 MESES **SUSCRIPCION:** 8/5/2019

ASIGNACION : 1.056.561,62 **EJECUTADO:** 1.028.359,79

SALDO POR EJECUTAR: 28.201,83

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
37	2023-01-10	5.409,69	7.541,71	12.951,40
38	2023-02-09	5.360,99	7.590,41	12.951,40
39	2023-03-11	5.311,97	7.639,43	12.951,40
40	2023-04-10	5.262,63	7.688,77	12.951,40
41	2023-05-10	5.212,97	7.738,43	12.951,40
42	2023-06-09	5.162,99	7.788,41	12.951,40
43	2023-07-09	5.112,69	7.838,71	12.951,40
44	2023-08-08	5.062,07	7.889,33	12.951,40
45	2023-09-07	5.011,12	7.940,28	12.951,40
46	2023-10-07	4.959,84	7.991,56	12.951,40
47	2023-11-06	4.908,22	8.043,18	12.951,40
48	2023-12-06	4.856,28	8.095,12	12.951,40
TOTAL		61.631,46	93.785,34	155.416,80

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60606**

CONTRATO No. 60606 **BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP**

OBJETO : ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO,
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

PLAZO : 84 MESES **SUSCRIPCION:** 12/3/2020
ASIGNACION : 4.108.497,00 **EJECUTADO:** 3.847.166,00
SALDO POR EJECUTAR: 261.331,00

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
25	2023-01-19	18.949,65	41.870,97	60.820,62
26	2023-02-18	18.688,30	42.132,32	60.820,62
27	2023-03-20	18.425,33	42.395,29	60.820,62
28	2023-04-19	18.160,71	42.659,91	60.820,62
29	2023-05-19	17.894,44	42.926,18	60.820,62
30	2023-06-18	17.626,51	43.194,11	60.820,62
31	2023-07-18	17.356,91	43.463,71	60.820,62
32	2023-08-17	17.085,62	43.735,00	60.820,62
33	2023-09-16	16.812,64	44.007,98	60.820,62
34	2023-10-16	16.537,96	44.282,66	60.820,62
35	2023-11-15	16.261,56	44.559,06	60.820,62
36	2023-12-15	15.983,44	44.837,18	60.820,62
TOTAL		209.783,07	520.064,37	729.847,44

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60607**

CONTRATO No. 60607 **BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP**

OBJETO : CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO L=35 M-SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO, PARROQUIA ALLURIQUÍN, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE

PLAZO : 84 MESES **SUSCRIPCION:** 12/3/2020

ASIGNACION : 1.262.372,82 **EJECUTADO:** 1.248.903,64

SALDO POR EJECUTAR: 13.469,18

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
20	2023-01-04	4.999,24	10.029,10	15.028,34
21	2023-02-03	4.936,65	10.091,69	15.028,34
22	2023-03-05	4.873,66	10.154,68	15.028,34
23	2023-04-04	5.683,50	15.640,76	21.324,26
24	2023-05-04	6.727,86	14.573,87	21.301,73
25	2023-06-03	6.636,90	14.664,83	21.301,73
26	2023-07-03	6.545,36	14.756,37	21.301,73
27	2023-08-02	6.453,26	14.848,46	21.301,72
28	2023-09-01	6.360,58	14.941,14	21.301,72
29	2023-10-01	6.267,32	15.034,41	21.301,73
30	2023-10-31	6.173,48	15.128,24	21.301,72
31	2023-11-30	6.079,06	15.222,66	21.301,72
32	2023-12-30	5.984,04	15.317,69	21.301,73
TOTAL		77.720,91	180.403,90	258.124,81

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No. 60622**

CONTRATO No. 60622 **BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP**

OBJETO : "ADQUISICIÓN DE PRUEBA RÁPIDA DE COVID-19, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE LOS CANTONES SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS A CARGO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRA

PLAZO : 84 MESES **SUSCRIPCION:** 29/7/2020

ASIGNACION : 250.000,00 **EJECUTADO:** 165.000,00

SALDO POR EJECUTAR: 85.000,00

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
26	2023-01-15	741,16	1.777,35	2.518,51
27	2023-02-14	730,63	1.787,88	2.518,51
28	2023-03-16	720,04	1.798,47	2.518,51
29	2023-04-15	709,38	1.809,13	2.518,51
30	2023-05-15	698,66	1.819,85	2.518,51
31	2023-06-14	687,88	1.830,63	2.518,51
32	2023-07-14	677,03	1.841,48	2.518,51
33	2023-08-13	666,12	1.852,39	2.518,51
34	2023-09-12	655,15	1.863,36	2.518,51
35	2023-10-12	644,11	1.874,40	2.518,51
36	2023-11-11	633	1.885,51	2.518,51
36	2023-12-11	621,83	1.896,68	2.518,51
TOTAL		8.184,99	22.037,13	30.222,12

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60718**

CONTRATO No. 60718 **BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP**

OBJETO : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

PLAZO : 120 MESES **SUSCRIPCION:** 1/4/2021
ASIGNACION : 3.285.000,00 **EJECUTADO:** 1.444.358,89
SALDO POR EJECUTAR: 1.840.641,11

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
16	2023-01-13	8.622,57	8.927,09	17.549,66
17	2023-02-12	8.564,92	8.984,74	17.549,66
18	2023-03-14	8.506,89	9.042,77	17.549,66
19	2023-04-13	8.448,49	9.101,17	17.549,66
20	2023-05-13	8.389,71	9.159,95	17.549,66
21	2023-06-12	8.330,56	9.219,10	17.549,66
22	2023-07-12	8.271,02	9.278,64	17.549,66
23	2023-08-11	8.211,09	9.338,57	17.549,66
24	2023-09-10	8.150,78	9.398,88	17.549,66
25	2023-10-10	8.090,08	9.459,58	17.549,66
26	2023-11-09	8.028,99	9.520,67	17.549,66
27	2023-12-09	7.967,50	9.582,16	17.549,66
TOTAL		99.582,60	111.013,32	210.595,92

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60721**

CONTRATO No. 60721 **BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP**

OBJETO : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DEL MULAUTE, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

PLAZO : 120 MESES **SUSCRIPCION:** 26/3/2021

ASIGNACION : 3.628.000,00 **EJECUTADO:** 2.331.228,54

SALDO POR EJECUTAR: 1.296.771,46

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
9	2023-01-30	11.647,92	11.024,96	22.672,88
10	2023-03-01	11.576,72	11.096,16	22.672,88
11	2023-03-31	11.803,24	16.745,86	28.549,10
12	2023-04-30	14.378,72	14.136,01	28.514,73
13	2023-05-30	14.287,42	14.227,31	28.514,73
14	2023-06-29	14.195,54	14.319,19	28.514,73
15	2023-07-29	14.103,06	14.411,67	28.514,73
16	2023-08-28	14.009,98	14.504,75	28.514,73
17	2023-09-27	13.916,31	14.598,42	28.514,73
18	2023-10-27	13.822,02	14.692,71	28.514,73
19	2023-11-26	13.727,13	14.787,60	28.514,73
20	2023-12-26	13.631,63	14.883,10	28.514,73
TOTAL		161.099,69	169.427,74	330.527,43

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No. 60831**

CONTRATO No. 60831 **BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP**

OBJETO : REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS -
COMUNA EL POSTE - LA Y 7.46KM DE LONGITUD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO,
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

PLAZO : 120 MESES **SUSCRIPCION:** 14/11/2022

ASIGNACION : 2.896.783,92 **EJECUTADO:** 1.119.071,54

SALDO POR EJECUTAR: 1.777.712,38

No.	FECHA	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
1	2023-03-16	7.926,76	5.948,13	13.874,89
2	2023-04-15	7.884,62	5.990,27	13.874,89
3	2023-05-15	7.842,19	6.032,70	13.874,89
4	2023-06-14	7.799,46	6.075,43	13.874,89
5	2023-07-14	7.756,43	6.118,46	13.874,89
6	2023-08-13	7.713,09	6.161,80	13.874,89
7	2023-09-12	7.669,44	6.205,45	13.874,89
8	2023-10-12	7.625,49	6.249,40	13.874,89
9	2023-11-11	7.581,22	6.293,67	13.874,89
10	2023-12-11	7.536,64	6.338,25	13.874,89
TOTAL		77.335,34	61.413,56	138.748,90

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2023

No.	# DE CREDITO	DETALLE	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL
1	16279	REHABILITACION Y AMPLIACION DE LAS VIAS: RIO VERDE-SAN GABRIEL DEL BABA-JULIO MORENO (INCLUYE CONSTRUCCION DE DOS PUENTES, CAMINERAS Y CICLO VIA); Y KM 7 VIA QUEVEDO-PUERTO LIMÓN	103.270,12	619.356,91	722.627
2	60004	FINANCIAR LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS: KM 7 VIA A QUEVEDO - PUERTO LIMÓN; VÍA NUEVO ISRAEL - MIRAFLORES - "Y" DE AVISPA CHILA; KM 9 VIA CHONE - SAN JACINTO DEL BÚA; Y CONSTRUCCION.	231.349,19	902.137,69	1.133.486
3	60156	FINANCIAR LA REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUE UNE LA CABECERA PARROQUIAL DE VALLE HERMOSO CON EL RECINTO CRISTÓBAL COLON, CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	308.879,24	662.308,43	971.187
4	60276	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFALTICO DE 2" DE LAS VIAS RURALES EL ESFUERZO - PALMAR DEL BIMBE Y VÍA COLORADOS DEL BUA - UMPE CHICO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	173.701,46	152.467,66	326.169
5	60358	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO COMUNITARIO UNION CARCHENSE, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	0,00	0,00	0
6	60512	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA Y - LA CORINA - SANTA CECILIA - EL TROPEZÓN, UBICADA EN LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DEL TOACHI, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	61.631,46	93.785,34	155.416
7	60606	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	209.783,07	520.064,37	729.847
8	60607	CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO L=35 M-SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO, PARROQUIA ALLURIQUIN, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y CONSTRUCCION DEL PUENTE	77.720,91	180.403,90	258.124
9	60622	"ADQUISICIÓN DE PRUEBA RÁPIDA DE COVID-19, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE LOS CANTONES SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS A CARGO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRA	8.184,99	22.037,13	30.222
10	60718	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	99.582,60	111.013,32	210.596
11	60721	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DEL MULAUTE, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	161.099,69	169.427,74	330.527
12	60381	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE - LA Y 7.46KM DE LONGITUD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	77.335,34	61.413,56	138.749
		TOTAL	\$ 1.512.538,07	\$ 3.494.416,05	\$ 5.006.954

CINCO POR MIL - AÑO 2023

No.	DETALLE	VALOR
1	CINCO POR MIL AL MINISTERIO DE FINANZAS	201.480,04
2	CINCO POR MIL AL CONGOPE	200.000,00
	TOTAL	401.480,04

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA AÑO 2023
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11,15%	IECE 0,5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA												
NIVEL EJECUTIVO												
PREFECTURA												
1		Prefecta Provincial	Nivel Ejecutivo		5.009,00	60.108,00	6.702,04	300,54	5.009,00	450,00	5.009,00	77.578,58
GOBERNABILIDAD												
2		Secretario Particular	Servidor Público 7	13	1.676,00	20.112,00	2.242,49	100,56	1.676,00	450,00	1.676,00	26.257,05
3		Asesor	Nivel Directivo 2		2.368,00	28.416,00	3.168,38	142,08	2.368,00	450,00	2.368,00	36.912,46
4		Asesor	Nivel Directivo 2		2.368,00	28.416,00	3.168,38	142,08	2.368,00	450,00	2.368,00	36.912,46
5		Coordinador de Despacho	Servidor Público 7	13	1.676,00	20.112,00	2.242,49	100,56	1.676,00	450,00	1.676,00	26.257,05
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN												
6		Secretaria de Despacho	Servidor Público 1	7	817,00	9.804,00	1.093,15	49,02	817,00	450,00	817,00	13.030,17
7	SANTOS	Asistente de Prefectura	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00	8.796,00	980,75	43,98	733,00	450,00	733,00	11.736,73
8		Asistente de Prefectura	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00	8.796,00	980,75	43,98	733,00	450,00	733,00	11.736,73
VICE PREFECTURA												
9		Viceprefecto	Nivel Ejecutivo		4.007,00	48.084,00	5.361,37	240,42	4.007,00	450,00	4.007,00	62.149,79
APOYO EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL												
10		Analista de Viceprefectura	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72	1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
11		Asistente de Viceprefectura	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32	622,00	450,00	622,00	10.027,56
NIVEL DE ASESORIA												
GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y APP												
12		Director de Gestión de Proyectos Estratégicos	Nivel Directivo 2		2.368,00	28.416,00	3.168,38	142,08	2.368,00	450,00	2.368,00	36.912,46
13		Analista de Proyectos 1	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72	1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
14		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32	622,00	450,00	622,00	10.027,56
PROCURADURIA SINDICA												



31		Analista de Administración General	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72	1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
32		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32	622,00	450,00	622,00	10.027,56
CONTROL DE BIENES												
33		Responsable de Control de Bienes	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00	1.889,26	84,72	1.412,00	450,00	1.412,00	22.191,98
34		Analista de Control de Bienes	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00	1.453,07	65,16	1.086,00	450,00	1.086,00	17.172,23
35		Inventariador	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00	8.796,00	980,75	43,98	733,00	450,00	733,00	11.736,73
GUARDALMACÉN												
36		Responsable de Guardalmacen	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00	1.889,26	84,72	1.412,00	450,00	1.412,00	22.191,98
37		Analista de Guardalmacen	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00	1.453,07	65,16	1.086,00	450,00	1.086,00	17.172,23
38		Bodeguero	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00	8.796,00	980,75	43,98	733,00	450,00	733,00	11.736,73
39		Despachador de Materiales 2	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00	8.796,00	980,75	43,98	733,00	450,00	733,00	11.736,73
40		Despachador de Materiales 1	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32	622,00	450,00	622,00	10.027,56
SERVICIOS GENERALES												
41		Responsable de Servicios Generales	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00	1.889,26	84,72	1.412,00	450,00	1.412,00	22.191,98
42		Asistente Administrativo	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32	622,00	450,00	622,00	10.027,56
43		Técnico en Servicios Generales	Servicios Público 1	7	817,00	9.804,00	1.093,15	49,02	817,00	450,00	817,00	13.030,17
44		Auxiliar de Servicios Logísticos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32	622,00	450,00	622,00	10.027,56
TALLERES												
45		Responsable de Talleres	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00	1.889,26	84,72	1.412,00	450,00	1.412,00	22.191,98
46		Asistente Administrativo	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32	622,00	450,00	622,00	10.027,56
47		Técnico de Patio	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00	1.453,07	65,16	1.086,00	450,00	1.086,00	17.172,23
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO												
48		Director de Talento Humano	Nivel Directivo 2		2.368,00	28.416,00	3.168,38	142,08	2.368,00	450,00	2.368,00	36.912,46
49		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32	622,00	450,00	622,00	10.027,56
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO												



68	Analista Contable 2	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72	1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38					
69	Analista Contable 2	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72	1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38					
70	Analista Contable	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00	1.453,07	65,16	1.086,00	450,00	1.086,00	17.172,23					
71	Analista Técnico Contable	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72	1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38					
TESORERIA																
72	Tesorero General	Nivel Directivo 1		1.891,00	22.692,00	2.530,16	113,46	1.891,00	450,00	1.891,00	29.567,62					
73	Analista de Tesorería	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72	1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38					
74	Asistente de Tesorería	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00	8.796,00	980,75	43,98	733,00	450,00	733,00	11.736,73					
PRESUPUESTOS																
75	Analista de Presupuesto	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72	1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38					
76	Asistente de Presupuesto	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00	8.796,00	980,75	43,98	733,00	450,00	733,00	11.736,73					
TOTAL PROGRAMA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA									97.686,00	1.121.232,00	136.703,97	8.815,64	108.287,00	35.478,00	106.064,94	1.538.369,13





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA DE GENERADORES DE VALOR AGREGADO 2023
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE	0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
PROGRAMA GENERADORES DE VALOR AGREGADO													
NIVEL ASESOR													
GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GOBERNABILIDAD													
1		Director de Cooperación Internacional y Gobernabilidad	Nivel Directivo 2		2.368,00	28.416,00	3.168,38	142,08		2.368,00	450,00	2.368,00	36.912,46
2		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 4	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32		622,00	450,00	622,00	10.027,56
3		Analista de Cooperación Internacional 1	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72		1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
4		Analista de Cooperación Internacional y Gobernabilidad	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72		1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN													
5		Director de Planificación Territorial	Nivel Directivo 2		2.368,00	28.416,00	3.168,38	142,08		2.368,00	450,00	2.368,00	36.912,46
6		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 4	4	622,00	7.464,00	832,24	37,32		622,00	450,00	622,00	10.027,56
PLANIFICACIÓN													
7		Geógrafo	Servidor Público 7	13	1.676,00	20.112,00	2.242,49	100,56		1.676,00	450,00	1.676,00	26.257,05
8		Analista de Planificación 1	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72		1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
9		Analista de Planificación 1	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72		1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
10		Analista de Planificación 1	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72		1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
PROYECTOS													
11		Analista de Proyectos 1	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72		1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
12		Analista de Proyectos 1	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72		1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
13		Analista de Proyectos 1	Servidor Público 5	11	1.212,00	14.544,00	1.621,66	72,72		1.212,00	450,00	1.212,00	19.112,38
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA													





30	Asistente Técnico de Comunicación	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8.796.00	980,75	43,98	733.00	450.00	733.00	11.736,73
31	Técnico Visual (Fotógrafo)	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8.796.00	980,75	43,98	733.00	450.00	733.00	11.736,73
32	Analista de Comunicación Digital	Servidor Público 4	10	1.086.00	13.032.00	1.453,07	65,16	1.086.00	450.00	1.086.00	17.172,23
NIVEL DE APOYO											
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN											
33	Director de Tecnologías de la Información	Nivel Directivo 2		2.368.00	28.416.00	3.168,38	142,08	2.368.00	450.00	2.368.00	36.912,46
34	Jefe de Tecnologías de la Información	Servidor Público 7	13	1.676.00	20.112.00	2.242,49	100,56	1.676.00	450.00	1.676.00	26.257,05
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA											
35	Analista de Infraestructura Tecnológica 1	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621,66	72,72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112,38
36	Analista de Infraestructura Tecnológica	Servidor Público 4	10	1.086.00	13.032.00	1.453,07	65,16	1.086.00	450.00	1.086.00	17.172,23
37	Técnico de Infraestructura Tecnológica	Servidor Público de Apoyo 2	8	901.00	10.812.00	1.205,54	54,06	901.00	450.00	901.00	14.323,60
DESARROLLO TECNOLÓGICO											
38	Analista Técnico de Desarrollo 1	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621,66	72,72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112,38
39	Analista Técnico de Desarrollo	Servidor Público 4	10	1.086.00	13.032.00	1.453,07	65,16	1.086.00	450.00	1.086.00	17.172,23
40	Analista Técnico de Desarrollo	Servidor Público 4	10	1.086.00	13.032.00	1.453,07	65,16	1.086.00	450.00	1.086.00	17.172,23
NIVEL OPERATIVO											
GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS											
41	Director de Obras Públicas	Nivel Directivo 2		2.368.00	28.416.00	3.168,38	142,08	2.368.00	450.00	2.368.00	36.912,46
42	Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7.464.00	832,24	37,32	622.00	450.00	622.00	10.027,56
INFRAESTRUCTURA VIAL Y FÍSICA											
43	Analista Infraestructura Vial 2	Servidor Público 6	12	1.412.00	16.944.00	1.889,26	84,72	1.412.00	450.00	1.412.00	22.912,38
44	Analista Infraestructura Vial 1	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621,66	72,72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112,38
45	Analista Infraestructura Vial 1	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621,66	72,72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112,38

63	Secretario - Notificador	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8.796.00	980.75	43.98	733.00	450.00	733.00	11.736.73						
COMISARIA AMBIENTAL																	
64	Comisario/a Ambiental	Nivel Directivo 1		1.891.00	22.692.00	2.530.16	113.46	1.891.00	450.00	1.891.00	29.567.62						
65	Abogado - Derecho Ambiental	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621.66	72.72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112.38						
CUENCAS HIDROGRAFICAS, BIODIVERSIDAD Y REFORESTACIÓN																	
CUENCAS HIDRICAS																	
66	Técnico en Gestión Cuencas y Microcuencas	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621.66	72.72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112.38						
67	Técnico en Biodiversidad	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621.66	72.72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112.38						
BIODIVERSIDAD																	
REFORESTACIÓN																	
68	Técnico en Recursos Forestales	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621.66	72.72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112.38						
69	Coordinador de Vivero	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621.66	72.72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112.38						
CALIDAD AMBIENTAL																	
70	Técnico en Gestión Ambiental	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621.66	72.72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112.38						
71	Técnico en Gestión Ambiental	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621.66	72.72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112.38						
72	Técnico en Gestión Ambiental	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621.66	72.72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112.38						
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO																	
73	Técnico en Educación Ambiental	Servidor Público 5	11	1.212.00	14.544.00	1.621.66	72.72	1.212.00	450.00	1.212.00	19.112.38						
TOTAL PROGRAMA DE GENERADORES DE VALOR AGREGADO										90.343.00	1.078.616.00	122.694.43	5.420.58	93.976.33	34.328.01	91.476.33	1.423.951.65



**DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CODIGO DE TRABAJO AÑO 2023
ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2015-0054 DEL 18 DE MARZO DEL 2015**

No.	No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL UNIFICADO M.R.L.	SALARIO ANUAL	APORTE PATRONAL 11,15%	IECE 1%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACION TRANSPORTE	COMPENSACION ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUMA TOTAL	
		SECCIÓN ADM. GENERAL													
		TALLERES													
		NIVEL 8													
		TECNICOS EN MANTENIMIENTO													
1	1	Técnico de Mantenimiento Automotriz	826.00	9 912.00	1 105.19	99.12	826.00	450.00	826.00	187.20	1 248.00	153.00	297.36	15 103.87	
2	2	Técnico de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y/o Equipos	826.00	9 912.00	1 105.19	99.12	826.00	450.00	826.00	187.20	1 248.00	153.00	297.36	15 103.87	
		NIVEL 4													
3	1	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7 368.00	821.53	73.68	614.00	450.00	614.00	187.20	1 248.00	153.00	221.04	11 750.45	
		NIVEL 2													
		MECANICOS AUTOMOTRIZ													
4	1	Mecánico Automotriz	578.00	6 936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1 248.00	153.00	208.08	11 181.00	
		MECANICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CAMINERO													
5	1	Mecánico de Mantenimiento y Reparación de Equipo Caminero	578.00	6 936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1 248.00	153.00	208.08	11 181.00	
6	2	Mecánico de Mantenimiento y Reparación de Equipo Caminero	578.00	6 936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1 248.00	153.00	208.08	11 181.00	
		MECANICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO													
7	1	Mecánico de Mantenimiento y Reparación de Equipo Pesado	578.00	6 936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1 248.00	153.00	208.08	11 181.00	
8	2	Mecánico de Mantenimiento y Reparación de Equipo Pesado	578.00	6 936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1 248.00	153.00	208.08	11 181.00	
		SOLDADOR													
9	1	Soldador	578.00	6 936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1 248.00	153.00	208.08	11 181.00	
		VULCANIZADORE S													
10	1	Vulcanizador	578.00	6 936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1 248.00	153.00	208.08	11 181.00	
11	2	Vulcanizador	578.00	6 936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1 248.00	153.00	208.08	11 181.00	
		NIVEL 1													
		AYUDANTES DE MECANICA Y TALLERES													



27	8	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
28	9	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
29	10	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
30	11	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
31	12	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
32	13	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
33	14	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
34	15	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
35	16	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
36	17	Chofer de Vehiculos Livianos	596.00	7 152.00	797.45	71.52	596.00	450.00	596.00	187.20	1,248.00	153.00	214.56	11,465.73
		NIVEL 2												
		Control de Vehiculos												
37	1	Controlador Operacional	578.00	6 936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1,248.00	153.00	208.08	11,181.00
		NIVEL 1												
		MENSAJERO												
38	1	Mensajero/Consejero	561.00	6 732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1,248.00	153.00	201.96	10,912.10
		AYUDANTES DE SERVICIOS LIMPIEZA												
39	1	Ayudante de Servicios de Limpieza	562.00	6 744.00	751.96	67.44	562.00	450.00	562.00	187.20	1,248.00	153.00	202.32	10,927.92
40	2	Ayudante de Servicios de Limpieza	562.00	6 744.00	751.96	67.44	562.00	450.00	562.00	187.20	1,248.00	153.00	202.32	10,927.92
41	3	Ayudante de Servicios de Limpieza	561.00	6 732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1,248.00	153.00	201.96	10,912.10
42	4	Ayudante de Servicios de Limpieza	561.00	6 732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1,248.00	153.00	201.96	10,912.10
43	5	Ayudante de Servicios de Limpieza	561.00	6 732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1,248.00	153.00	201.96	10,912.10



60	6	Supervisor de Obras Públicas	906.00	10,872.00	1,212.23	108.72	906.00	450.00	906.00	187.20	1,248.00	153.00	326.16	16,369.31
		NIVEL 5												
		OPERADORES DE TRITURADORA												
61	1	Operador Trituradora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
		OPERADORES DE CARGADORAS												
62	1	Operador de Cargadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
63	2	Operador de Cargadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
64	3	Operador de Cargadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
65	4	Operador de Cargadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
		OPERADORES DE EXCAVADORA												
66	1	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
67	2	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
68	3	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
69	4	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
70	5	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
71	6	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
72	7	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
73	8	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
74	9	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
75	10	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
76	11	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
		OPERADORES DE RETROEXCAVADORA												
77	1	Operador de Retroexcavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
		OPERADORES DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO												
78	1	Operador de Tractor de Orugas	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
79	2	Operador de Tractor	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88
		OPERADORES DE MOTONIVELADORA												
80	1	Operador Motoniveladora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	450.00	738.00	187.20	1,248.00	153.00	265.68	13,711.88





137	3	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
138	4	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
139	5	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
140	6	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
141	7	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
142	8	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
143	9	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
144	10	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
145	11	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
146	12	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
147	13	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
148	14	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
149	15	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
150	16	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10

172	9	Ayudante de Albalil	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
173	10	Ayudante de Albalil	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
NIVEL 2														
ALBAMILES PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS														
174	1	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
175	2	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
176	3	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
177	4	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
178	5	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
179	6	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
180	7	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
181	8	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
182	9	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
183	10	Albalil	578.00	6.936.00	773.36	69.36	578.00	450.00	578.00	187.20	1.248.00	153.00	208.08	11.181.00
SECCION AMBIENTE Y RIEGO														
NIVEL 1														
AYUDANTES DE VIVEROS														
184	1	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
185	2	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
186	3	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
187	4	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
AYUDANTES DE VIVEROS PROYECTO.														
188	5	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
189	6	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
190	7	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
191	8	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
192	9	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
193	10	Ayudante de Cultivos	561.00	6.732.00	750.62	67.32	561.00	450.00	561.00	187.20	1.248.00	153.00	201.96	10.912.10
TOTAL CODIGO DE TRABAJO			120.672.00	1.398.064.00	190.399.71	16.915.07	146.505.33	87.025.00	142.505.33	36.129.60	233.864.00	29.529.00	43.441.92	2.302.162.17

